INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DEL FONDO PROCEDENTE DE LOS BIENES **DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS DURANTE EL AÑO 2012**

ÍNDICE

	Pá	g.
1	INTRODUCCIÓN	1
2	GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS	1
2.1	Mesa de Coordinación de Adjudicaciones	1
2.2	Análisis de la actividad del Fondo	6
	 2.2.1 Decomiso de bienes: Análisis temporal 2.2.2 Decomiso de bienes: Análisis territorial 2.2.3 Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso 2.2.4 Cantidades líquidas decomisadas 	8 10
2.3	Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes	13
	2.3.1.1Adjudicaciones en subasta pública 2.3.1.2Enajenaciones directas 2.3.2 Adscripción definitiva 2.3.3 Abandonos 2.3.4 Bienes no recepcionables 2.3.5 Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado 2.3.6 Tiempo de tramitación	
3	DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO	28
	 3.1 Actuaciones presupuestarias 3.2 Criterios de distribución 3.3 Distribución cantidades líquidas entre beneficiarios 3.4- Estado de ejecución 	29 30
4 -	RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2012	37

ANEXOS

Anexo I - Número de decomisos de bienes por año, CC.AA. y provincia	40
Anexo II Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC.AA. y provincia	43
Anexo III Cantidades ingresadas en el Tesoro Público procedentes de decomisos de cantidades líquidas	46
Anexo IV Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo	49
Anexo V Ayudas económicas a Corporaciones Locales 5	56
Anexo VI Ayudas económicas a ONG's5	59
Anexo VII Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 20126	66

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece los procedimientos para determinar el destino de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, así como de la asignación de los recursos obtenidos con el producto de estos bienes, más las cantidades líquidas y los intereses generados, entre los beneficiarios del Fondo para fines relacionados con la prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas, la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción sociolaboral de los drogodependientes y la cooperación internacional en la materia.

El artículo 7.1 de la citada norma, establece que dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones en relación con los fines legalmente atribuidos.

De acuerdo con lo expuesto y siguiendo el esquema de años anteriores, se elabora el presente informe, analizando los aspectos más destacados de la gestión del Fondo en 2012, realizando un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, que es el órgano colegiado al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo.

2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

El Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, que desarrollaba la estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, creado por Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, adscribe la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en el artículo 15.4.b), a este Departamento, a través del la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Posteriormente, el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas queda adscrita al ahora Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dentro de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Asimismo, en el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el anteriormente mencionado Real Decreto1887/2011, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se adscribe a este departamento ministerial a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, disponiendo la composición de la misma.

La composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2012 ha sido la siguiente:

- Presidente: D. Francisco de Asís Babín Vich. Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Vicepresidente: D. Andrés González Canelo, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Vocales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: Da Luisa María Morales Domínguez, Vocal Asesora de la Dirección Presupuestos del Ministerio Hacienda de de Administraciones Públicas. D. Pablo Martín Huerta vocal asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado y Da Teresa Salón Clemente, Subdirectora General de Presupuestos y Gestión Financiera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Vocal del Ministerio del Interior: D. José García Losada, Director del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, que es sustituido por D. José Luis Olivera Serrano en el mes de noviembre.
- Vocal del Ministerio de Justicia: Da Ma Jesús Gutiérrez Fernández-Cavada, Directora de la División de Recursos y Relaciones con los Tribunales. Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.
- Abogado del Estado: Da María Bueyo Diez-Jalón, Abogado del Estado de la Abogacía del Estado del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Secretaria de la Mesa: Da. Desi Martín Fernández, Jefe de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Asimismo, durante 2012, ha asistido en calidad de asesor D. Luis Fernando Montero Duran, Jefe de Área de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a petición del Presidente de la Mesa.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2012.

Reunión del día 23 de marzo de 2012

El Presidente, recién nombrado en el cargo de Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, hace una exposición de lo que van a ser las líneas generales de actuación de la Delegación para la nueva legislatura, de acuerdo con la exposición que ha realizado ante la Comisión Mixta Congreso-Senado a primeros de este mes, dejando constancia de la importancia del Fondo y manifestando su intención de abordar una renovación de los instrumentos normativos que lo regulan para modificar algunos aspectos posibles de mejora, con intención de optimizar los resultados derivados de la gestión de bienes intervenidos en delitos de narcotráfico.

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo:

Para actuaciones relacionadas con el control de la demanda:

- Comunidades Autónomas: 8.000.000 euros
- Corporaciones Locales: 4.500.000 euros
- Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro: 2.635.000 euros
- Reserva para financiación proyectos de Cooperación Internacional: 100.000 euros
- Federación Española de Municipios y Provincias: 300.000 euros
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: 2.665.000 euros

Para actuaciones relacionados con el control de la Oferta:

- Secretaria de Estado de Seguridad 7.050.000 euros, distribuidos de la siguiente forma:
 - Cuerpo Nacional de la Policía: 1.550.000 €
 - o Cuerpo de la Guardia Civil: 1.550.000 €
 - Centro Inteligencia contra el Crimen Organizado 2.725.000 €
 - o Transferencia Ministerio Defensa 400.000 €
 - Instituciones Penitenciarias: 825.000 €
 - Reserva Fiscalía especial Antidroga: 35.000 euros
 - Agencia Tributaria: 715.000 euros

Asimismo la Mesa acuerda destinar para Gastos de Gestión del Fondo 1.500.000 euros.

La Mesa acuerda solicitar a la Secretaria de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior) que aporte una memoria adicional más detallada sobre los proyectos para los que ha solicitado financiación.

El Presidente significa la imposibilidad de haber llevado a cabo la transferencia de las cantidades aprobadas por la Mesa para la financiación de Proyectos Internacionales en 2011, como consecuencia de la falta de autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda (actualmente de Hacienda y Administraciones Públicas) al haber considerado dichas asignaciones como contribuciones voluntarias.

Se presenta el proyecto del informe de gestión del Fondo relativo al año 2011, que es aprobado por la Mesa y se acuerda su remisión a las Cortes Generales.

Se informa de las siguientes cuestiones relacionadas con la gestión de bienes del Fondo:

- Resultado de la subasta de inmuebles realizada a través de la sociedad estatal SEGIPSA, en diciembre de 2011, en la que se subastaron 18 lotes y se adjudicaron 11.El importe de licitación de los lotes fue de 851.041,27 € y el de adjudicación 948.533 €.
- Se aprueba la solicitud del Ayuntamiento de Cartaya, adjudicatario de un inmueble en 2010, de aplazar el pago restante del importe pendiente, siempre que el citado Ayuntamiento asuma a su cargo los gastos que la novación de la escritura pueda generar.
- Se informa del ingreso correspondiente a 2011; en cumplimiento del Acuerdo suscrito con Adega Condes de Albarei, en relación con el compromiso de dicha empresa de dedicar el 5% de la facturación anual del vino producido en el Pazo Bayón a programas de prevención, atención y reinserción social de drogodependientes.

Reunión de 1 de junio de 2012

Se presentan las propuestas de financiación de los proyectos de Comunidades Autónomas para su aprobación con cargo a la asignación de 8.000.000 de euros acordada en la reunión de 23 de marzo.

Todas han presentado proyectos. Cinco de ellas han visto incrementada la asignación en más de un 10% respecto del año anterior, para 12 se ha incrementado entre un cinco y un diez y en dos casos ha disminuido al haber solicitado menos cuantías

Se presenta la propuesta de financiación de Proyectos Internacionales, por importe de 100.000 euros, de acuerdo con la reserva aprobada por la Mesa en la reunión de 23 de marzo. Los proyectos son los siguientes:

- 30.000 € al proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: GLOK32 UNODC-OMS "Programa de Tratamiento y cuidado de la drogodependencia.
- 40.000 € al proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: "Programa Nacional Integrado para Paraguay".
- 30.000 € al proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: "Tratando la drogodependencia y sus consecuencias para la salud".

La Secretaria de Estado de Seguridad presenta la documentación adicional solicitada por la Mesa en la reunión del 23 de marzo, complementaria a la presentada con la solicitud de financiación de los proyectos presentados para 2012. Examinada por los miembros de la Mesa se interesa, además, sobre los proyectos a los que se pretende aplicar la cantidad asignada al Ministerio de Defensa. El director el CICO responde que se aportará lo que permitan las debidas razones de seguridad.

Se presenta informe-resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre el destino de 918 bienes del Fondo.

Reunión de 16 de noviembre de 2012

De acuerdo con lo solicitado en la reunión de 1 de junio el representante del Ministerio del Interior informa sobre los proyectos a los que se ha destinado la asignación al Ministerio de Defensa para 2012.

Se presenta propuesta de acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2013, del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se presenta informe-resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre el destino de 948 bienes del Fondo.

Se aprueba la propuesta presentada por la Agencia Tributaria para que la cantidad asignada en 2012 se pueda disponer para un proyecto distinto al presentado en la reunión de la mesa de 23 de marzo.

Se informa a los miembros de la Mesa que la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha desestimado una transferencia de 14.000 euros, sobrante de la cantidad

asignada la Fiscalía para la celebración de las Juntas Generales, destinada a la adquisición de material informático, por no haber sido aprobado previamente por la Mesa este cambio de financiación.

Se informa que efectuados los trámites preceptivos para proceder a las transferencia de la cantidad asignada para Proyectos Internacionales, no se ha podido llevar a cabo por haber solicitado su retirada el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, alegando la conveniencia de restringir determinados gastos, como las contribuciones voluntarias al exterior, debido a la evolución desfavorable de la actual situación económica.

Se acuerda que se envíe a los beneficiarios del Fondo un documento que recoja las pautas a seguir para presentar las propuestas y las justificaciones de la financiación de proyectos con cargo al Fondo.

Se presenta una propuesta sobre distintas alternativas para tomar una solución relativa a un inmueble del Fondo, cuya titularidad es compartida con un tercero, según resultó de las condiciones del decomiso y adjudicación judicial del mismo, acordándose la enajenación del mismo previo acuerdo con el otro titular.

Se informa, asimismo, que durante el año 2012 no se han convocado subastas de inmuebles debido a que la mayoría se encuentra con diversas situaciones físicas y jurídicas que están pendientes de resolver con el fin de que puede reunirse un número suficiente para hacer rentable la subasta.

Se informa de que se están evaluando una serie de medidas para facilitar enajenación de joyas decomisadas.

2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que este Fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de este tipo de delitos. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el Fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma al Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados y/o cantidades líquidas.

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas, que se integran directamente en el Fondo, y por otro, los decomisos de bienes, que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, el análisis de su aptitud para los fines del Fondo, su tasación, el acuerdo de destino, etc.

2.2.1- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2012, diferenciándose los datos por meses.

-	NÚMER	O EXPEDIENT PERIODO:	TES POR A 1996-2012	ÑO Y MES	3	_
Mes	1996- 2002	2003-2009	2010	2011	2012	1996-2012
Enero	587	1.033	193	132	206	1.945
Febrero	745	1.428	280	284	315	2.737
Marzo	763	1.851	384	347	322	3.345
Abril	718	1.481	224	336	210	2.759
Mayo	628	1.589	251	377	290	2.845
Junio	727	1.598	258	409	262	2.992
Julio	692	1.467	232	378	228	2.769
Agosto	270	707	111	97	102	1.185
Septiembre	431	1.053	171	218	178	1.873
Octubre	656	1.610	247	309	213	2.822
Noviembre	621	1.724	227	234	227	2.806
Diciembre	559	1.352	162	223	164	2.296
TOTAL	7.397	16.893	2.740	3.344	2.717	33.091

Desde la perspectiva de la gestión del Fondo más importante que el número de sentencias es la cantidad de bienes que, como consecuencia de las mismas, son decomisados y deben ser objeto de acuerdo sobre su destino.

A estos efectos debe entenderse por decomiso un lote, formado por uno o varios bienes sobre los que decidir su destino (enajenación, abandono, adscripción, cesión).

En el cuadro siguiente se relacionan el número de decomisos imputados a los expedientes abiertos en cada año, en el que puede apreciarse que se va incrementando el número de bienes que se gestionan.

En esta cifra no están recogidos 2.678 decomisos de cantidades líquidas y otros activos financieros que se analizan en el punto 2.2.4.

-	NÚMERO	DECOMIS			MES	
Mes	1996- 2002	PERÍODO: 2003- 2009	2010	2011	2012	1996-2012
Enero	825	895	142	91	179	2.132
Febrero	897	1.043	230	205	255	2.630
Marzo	906	1.227	252	241	274	2.900
Abril	828	1.148	119	172	147	2.414
Мауо	788	1.273	193	188	228	2.670
Junio	895	1.223	190	232	230	2.770
Julio	856	1.075	178	210	165	2.484
Agosto	291	507	99	88	101	1.086
Septiembre	535	712	134	157	122	1.660
Octubre	752	1.167	168	216	153	2.456
Noviembre	702	1.185	159	152	195	2.393
Diciembre	606	918	127	182	113	1.946
TOTAL	8.881	12.373	1.991	2.134	2.162	27.541

2.2.2 .- Decomiso de bienes: Análisis territorial

La distribución de decomisos de bienes en el territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas.

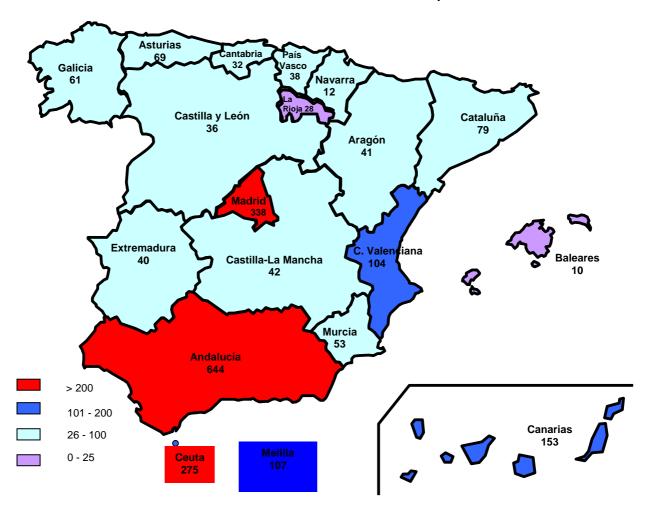
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realiza un mayor número de comisos de bienes, con un total de 11.451 en todo el período comprendido entre 1996 y 2012 correspondiendo a este último año 644, ligeramente inferior al pasado año.

Respecto a las demás Comunidades Autónomas, se observa como durante 2011 los incrementos más significativos, han sido el aumento del 122 % en Asturias, el 115 en la Rioja y 50% en Melilla y Navarra. En las disminuciones destacan los descensos Castilla-León el 52%, Extremadura el 19%, y Comunidad Valenciana el 18%.

NÚMERO DE	COMISOS	OR AÑO Y	COMUNI	DAD AUT	ÓNOMA	
		RÍODO: 199				
	1996-	2003-				
Comunidad Autónoma	2002	2009	2010	2011	2012	1996-2012
Andalucía	4.301	5.076	737	693	644	11.451
Aragón	106	237	24	28	41	436
Asturias	318	243	44	31	69	705
Baleares	78	137	10	7	10	242
Canarias	194	788	158	139	153	1.432
Cantabria	197	132	36	30	32	427
Castilla y León	144	255	28	75	36	538
Castilla-La Mancha	141	173	46	32	42	434
Cataluña	399	903	92	67	79	1.540
Comunidad Valenciana	376	859	101	126	104	1.566
Extremadura	109	136	48	49	40	382
Galicia	401	438	68	67	61	1.035
La Rioja	52	102	11	13	28	206
Madrid	1.087	1.034	189	344	338	2.992
Murcia	75	333	40	33	53	534
Navarra	35	64	17	8	12	136
País Vasco	66	121	17	37	38	279
Ceuta	646	1.136	264	284	275	2.605
Melilla	156	206	61	71	107	601
TOTAL	8.881	12.373	1.991	2.134	2.162	27.541

En el gráfico siguiente se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando aquella cerca del 30 % del total de decomisos de 2012.

Número de decomisos de bienes por CCAA



2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

Estos bienes integrantes del Fondo se diferencian en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, plazas de aparcamiento, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, barcas, lanchas, veleros, etc.), joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como baratijas, quincalla, electrodomésticos, ropa, material audiovisual, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, etc.) .

NÚMERO		OS POR TIPO ERÍODO: 1996		COMISC	Y AÑC)
	1996- 2002	2003-2009	2010	2011	2012	1996-2012
Embarcaciones	647	730	140	106	101	1.724
Inmuebles	24	202	28	10	12	276
Joyas	2.120	1.422	146	137	114	3.939
Objetos	2.723	4.604	722	868	880	9.797
Vehículos	3.367	5.415	955	1.013	1.055	11.805
TOTAL	8.881	12.373	1.991	2.134	2.162	27.541



Como puede observarse predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, el 48 % del total de los decomisos de bienes en el año 2012 y los objetos el 40 % del mismo total.

2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Una vez estudiados los bienes decomisados e ingresados en el Fondo, analizaremos a continuación las cantidades líquidas directamente decomisadas por sentencia firme.

Durante el año 2012 se han ingresado en el Tesoro Público, en el concepto 100.396 ("Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo"), las cantidades decomisadas e ingresadas en el Banco Español de Crédito por un importe de 20.357.150,35 euros. Además en concepto de intereses se han ingresado 92.062,79 euros.

El número de decomisos gestionados por este apartado ha sido de 2.678 superior a los gestionados en 2011 (2.360), así como la cantidad total ingresada que ha sido superior en casi 4,5 millones.

Por último hay que hacer constar que, en ocasiones, se producen por error ingresos indebidos por parte de los órganos judiciales, que posteriormente y previa comprobación hay que devolver a los mismos. En el año 2012 se han devuelto 773.561,29 € euros, con un total de 79 expedientes de devolución.

		CANTIDADI	ES INGRESADAS E	N EL TESORO PÚ	BLICO		
			PERÍODO: 19	96-2012			
CC. AA.	1996-2008	2009	2010	2011	2012	1996-2012	%
Andalucía	17.786.644,21	2.555.128,11	7.419.701,52	2.583.173,85	3.469.957,39	33.814.605,09	17,70%
Aragón	879.582,23	235.726,34	62.958,83	174.870,25	113.091,80	1.466.229,46	0,77%
Asturias	1.704.751,43	455.901,07	597.176,97	251.184,73	295.444,40	3.304.458,60	1,73%
Baleares	9.340.501,34	83.211,62	257.424,86	298.087,15	238.790,48	10.218.015,45	5,35%
Canarias	7.518.343,90	692.883,03	867.565,67	1.612.800,91	1.231.464,38	11.923.057,90	6,24%
Cantabria	801.024,94	271.984,14	86.968,74	443.036,52	269.569,66	1.872.584,00	0,98%
Castilla y León	2.860.115,37	162.429,32	328.892,59	379.664,30	409.136,24	4.140.237,82	2,17%
CLa Mancha	1.339.871,36	818.620,93	168.541,53	113.511,41	323.959,39	2.764.504,62	1,45%
Cataluña	7.242.619,50	497.503,97	969.824,45	1.798.717,54	578.733,36	11.087.398,82	5,80%
C. Valenciana	7.998.681,45	766.408,35	1.281.002,70	1.130.166,51	2.209.442,77	13.385.701,78	7,01%
Extremadura	508.295,73	225.674,82	102.402,24	122.510,18	91.772,77	1.050.655,74	0,55%
Galicia	1.956.425,34	202.621,76	1.093.585,72	678.663,10	490.373,11	4.421.669,02	2,31%
La Rioja	450.455,29	106.220,38	81.434,66	45.879,33	46.180,59	730.170,25	0,38%
Madrid (*)	34.310.321,00	14.336.312,25	15.277.984,66	5.431.815,16	9.177.167,19	78.533.600,26	41,10%
Murcia	1.618.309,20	253.952,99	1.593.134,21	95.469,29	321.350,29	3.882.215,98	2,03%
Navarra	1.251.522,71	86.349,49	28.210,93	158.110,77	176.274,29	1.700.468,19	0,89%
País Vasco	4.063.613,60	501.337,84	559.928,88	534.933,73	725.844,07	6.385.658,12	3,34%
Ceuta	74.021,83	4.040,55	34.824,90	3.315,65	170.372,40	286.575,33	0,15%
Melilla	79.709,52	2.534,14	1.925,83	8.963,14	18.225,76	111.358,39	0,06%
TOTAL	101.784.809,95	22.258.841,10	30.813.489,89	15.864.873,51	20.357.150,35	191.079.164,80	100,00%

^(*) Incluye los procedimientos de la Audiencia Nacional

2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo. Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos.

Por otra parte, según dispone el apartado 3 de este artículo, la Mesa podrá acordar el abandono de los bienes "cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable".

Por último, conviene destacar que el artículo 3.2, de la citada Ley 17/2003, también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la tramitación del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, existen bienes en los que, por ser desconocido su paradero o por no venir suficientemente definidas sus características en la sentencia, o por contener extremos o situaciones imprecisas que deben ser aclaradas, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones respecto de su destino definitivo hasta que queden, en su caso, salvados los citados condicionantes, para lo cual se recaba información del órgano judicial que hava dictado la correspondiente sentencia. Estos bienes, que reciben la denominación de "no recepcionables", son dados de baja provisionalmente en el Fondo y se darían de alta nuevamente en el supuesto de que el órgano judicial comunique la información precisa para darles destino.

En el cuadro siguiente se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que eventualmente son calificados como no recepcionables. Tales acuerdos son adoptados por el titular de la Delegación en virtud de la Resolución de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba la Delegación de diversas competencias de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su Presidente.

	ACU	ERDOS 1996	-2012			
	1996-2002	2003-2009	2010	2011	2012	1996-2012
A. Enajenación	2.366	4.770	469	740	375	8.720
A.A. Definitiva	229	513	96	125	182	1.145
A. Abandono	3.008	6.224	995	923	1.590	12.740
Total A. Destino	5.603	11.507	1.560	1.788	2.147	22.605
No recepcionable	224	1.500	198	325	344	2.591
Total finalizado	5.827	13.007	1.758	2.113	2.491	25.196

A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido Fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación. Además de ello, con posterioridad es necesario llevar a cabo ciertos trámites: requerimiento del abono del precio, posible renuncia con adjudicación al segundo postor y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito. Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente alguno de estos trámites, como por ejemplo, el abono de parte del precio de adjudicación.

En el cuadro siguiente se reflejan los bienes enajenados, distribuidos según las provincias en las que se encuentran depositados, a excepción de las joyas y objetos que se refieren a la provincia de la que procede la sentencia, ya que estos se depositan en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Durante 2012, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 375 acuerdos de enajenación, por subasta pública 222 y por enajenación directa 153.

					-	NAJENADO	_					
				(Subasta	as y	Enajenacio	nes	Directas)				
	ЕМЕ	BARCACIONES	- 1	MUEBLES		JOYAS	0	BJETOS	٧	EHÍCULOS		TOTAL
Provincia	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Alava									1	3.000,00	1	3.000,00
Alicante	1	5.400,00							7	28.145,00	8	33.545,00
Almería	13	162.457,00							12	16.315,00	25	178.772,00
Asturias									4	17.400,00	4	17.400,00
Baleares	1	3.100,00	2	77.717,07					2	9.400,00	5	90.217,07
Burgos									2	14.000,00	2	14.000,00
Cáceres									2	7.310,00	2	7.310,00
Cádiz	11	186.230,69			7	28.813,34			115	230.932,37	133	445.976,40
Cantabria									2	3.619,00	2	3.619,00
Córdoba									1	4.500,00	1	4.500,00
Girona									15	18.170,00	15	18.170,00
Granada	1	2.600,00	1	115.000,00							2	117.600,00
Guipuzcoa			1	56.000,00					1	950,00	2	56.950,00
Huelva	5	14.150,00					6	5.749,04	5	10.231,00	16	30.130,04
Huesca									6	15.158,50	6	15.158,50
Jaén									1	801,00	1	801,00
Lleida									2	300,00	2	300,00
Madrid			1	38.000,00					19	74.380,00	20	112.380,00
Málaga	6	40.420,00	7	374.000,00					11	93.683,56	24	508.103,56
Murcia	1	4.200,00							2	7.900,50	3	12.100,50
Navarra									1	3.602,00	1	3.602,00
Palmas de	2	12 450 72							5	25 046 00	0	20 475 72
Gran Canaria	3	13.459,73								25.016,00	8	38.475,73
Pontevedra									1	1.450,00	1	1.450,00
Santa Cruz de Tenerife	4	50.192,37	1	170.000,00			1	300,00	3	13.017,00	9	233.509,37
Sevilla	1	4.450,00	1	91.000,00	1	2.020,00			4	22.500,00	7	119.970,00
Tarragona									1	1.503,00	1	1.503,00
Toledo			1	36.361,16							1	36.361,16
Valencia	1	6.387,00							3	10.479,00	4	16.866,00
Zaragoza									1	2.800,00	1	2.800,00
Ceuta	1	720,00							59	141.011,95	60	141.731,95
Melilla									8	26.850,00	8	26.850,00
TOTAL	49	493.766,79	15	958.078,23	8	30.833,34	7	6.049,04	296	804.424,88	375	2.293.152,28

		VALORE	S ENAJENAC	CIÓN 2005 - :	2012	
Año	Embarca.	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Total
2005	462.733,89	1.239.749,99	70.156,40	9.743,70	973.079,88	2.755.463,86
2006	582.117,55	2.508.615,48	113.854,08	7.142,20	893.853,42	4.105.582,73
2007	614.218,58	475.000,00	149.251,86	621,00	952.856,32	2.191.947,76
2008	292.127,00	16.059.125,69	182.431,40	13.304,55	810.884,53	17.357.873,17
2009	302.689,16	1.301.732,09	238.483,45	3.912,00	979.803,40	2.826.620,10
2010	218.600,25	711.998,68	144.478,02	601,00	920.659,58	1.996.337,53
2011	505.197,00	5.479.777,40	67.023,40	100,00	1.206.382,00	7.258.479,80
2012	493.766,79	958.078,23	30.833,34	6.049,04	804.424,88	2.293.152,28

El valor de los bienes enaienados en 2012 es inferior a la cifra de 2011, debido, como puede comprobarse, a que los ingresos obtenidos por la venta de inmuebles han sido menores al haberse enajenado un número inferior.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, acordó la celebración de una subasta pública de Inmuebles, que se realizó el día 18 de diciembre de 2011. En esta subasta se incluyeron 18 lotes, en la que resultaron enajenados 11 (15 inmuebles). El importe de licitación de los lotes adjudicados fue de 851.041,27 euros y el importe de adjudicación ascendió a 948.533 euros. Estos resultados se reflejan en 2012, debido a que las escrituras notariales, y por tanto los pagos, concluyeron en este año.

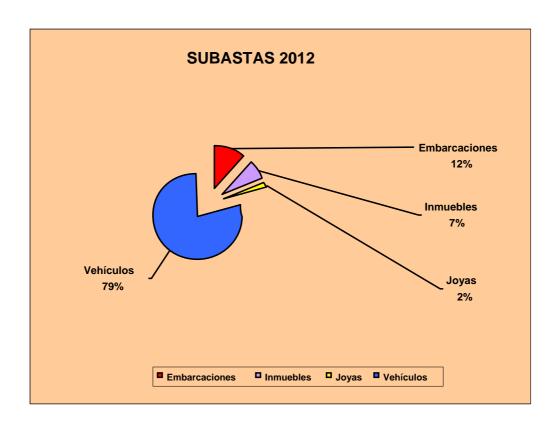
2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2012 se han emitido 222 acuerdos de adjudicación en subasta pública, correspondientes principalmente a lotes de vehículos (un 78 % del total), a embarcaciones (12%) y, a inmuebles (6%).

El valor de los bienes enajenados por subasta pública asciende a 1.906.282,60 €, de los cuales, como se ha dicho en el apartado anterior, 958.078,23 € proceden de la subasta de inmuebles.

	ACI	JERDOS DE AD	JUDICACIÓN	EN SUBASTA	ı	
		PERÍC	DO: 1996-201	2		
	1996-2005	2006-2009	2010	2011	2012	1996-2012
Embarcaciones	434	184	28	49	27	722
Inmuebles	9	33	0	41	15	98
Joyas	1.466	760	101	16	5	2.348
Objetos	215	1	1	0	0	217
Vehículos	1.650	828	208	173	175	3.034
TOTAL ACUERDOS	3.774	1.806	338	279	222	6.419
VALOR	9.130.337,29	10.052.746,23	1.076.235,85	6.570.304,01	1.906.282,60	28.735.905,98

De las subastas de bienes del Fondo realizadas en 2012, 4 se llevaron a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y 5 lo han lo han sido por la Delegación de Hacienda y Administraciones Públicas de Cádiz, que actualmente es la única que colabora en la enajenación de bienes del Fondo.



SUBA	ASTAS CELEBI	RADAS EN 2012
PROVINCIA	FECHA	SUBASTA / BIENES
	16/02/2012	Joyas, vehículos y embarcaciones.
CÁDIZ	24/04/2012	Vehículos y embarcaciones.
CADIZ	12/07/2012	Vehículos y embarcaciones.
	04/10/2012	Vehículos y embarcaciones.
	29/11/2012	Joyas, vehículos y embarcaciones.
SubTOTAL Cádiz		5
	26/04/2012	Vehículos y embarcaciones.
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN	26/04/2012 31/05/2012	Vehículos y embarcaciones. Vehículos y embarcaciones.
		-
GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE	31/05/2012	Vehículos y embarcaciones.
GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE	31/05/2012	Vehículos y embarcaciones. Vehículos y embarcaciones.

2.3.1.2.- Enajenaciones directas

En el artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se prevén una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos, la letra c) del mencionado artículo 17.4, contempla la enajenación directa, referido a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria y, en la letra e) cuando excepcionalmente la Mesa considere que es el procedimiento más aconsejable teniendo en cuenta el deterioro o escaso valor de los bienes y los elevados gastos de conservación.

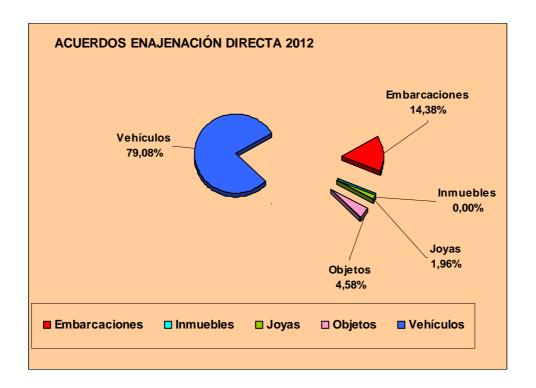
En este sentido según lo acordado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los objetos y bienes de escaso valor, bien por su naturaleza, obsolescencia o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta los trámites y coste que llevaría un procedimiento de su venta por subasta y considerando el importe que se obtiene por este procedimiento, fueran vendidas, información y publicidad en la página web de la Delegación, con presentación de ofertas por escrito.

Esta modalidad simplifica el procedimiento y disminuye los tiempos y trámites de gestión, al propio tiempo que garantiza transparencia y concurrencia, priorizando la utilización de las subastas para aquellos bienes de más valor.

En el año 2012 han sido enajenados por esta vía 153 lotes de bienes, destacando la venta de 121 vehículos de muy escaso valor y con altos costes de depósito.

	A	CUERDOS	DE ENAJEN	ACIÓN DIRE	СТА									
	PERÍODO: 1996-2012													
	1996-2007	2008	2009	2010	2011	2012	1996-2012							
Embarcaciones	68	10	6	10	32	22	148							
Inmuebles	5	0	3	2	2	0	12							
Joyas	34	3		0	23	3	63							
Objetos	384	66	27	0	1	7	485							
Vehículos	575	115	244	119	403	121	1.577							
TOTAL ACUERDOS	1066	194	280	131	461	153	2.285							
VALOR	1.263.539,65	151.041,08	699.666,99	920.101,68	688.175,79	386.869,68	3.722.525,19							

Conviene remarcar que este procedimiento está sujeto al principio de publicidad, ya que se anuncia en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y se realiza mediante la adjudicación a la mejor oferta económica de las presentadas. Los plazos son más cortos y con una gestión más ágil que en la subasta, lo que hace que sea más apropiado y menos costoso para la enajenación de este tipo de bienes.



2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial. En estos supuestos, la Mesa autoriza dicha adscripción definitiva. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2012 se han emitido 182 acuerdos de adscripciones definitivas. Los principales destinatarios de estas adscripciones han sido el Cuerpo Nacional de la Policía, con 51 bienes adscritos, y la Guardia Civil con 104.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (133 de un total de 182).

Para evaluar económicamente los bienes en adscripción definitiva y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor aproximado a los bienes adscritos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2012 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor de 1.203.272,97euros.

Asimismo se incluyen en este apartado las cesiones de bienes, amparadas en el artículo 4 de la Ley 17/2003, destinados principalmente a policías locales.

ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA														
						ÍODO: 2007-2 BARCACIONI								
Uso del Bien		2007		2008		2009		2010		2011		2012		
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor		
Cuerpo Policía	1	0,00	2		4	40.850,00					2	92.000,00		
Cuerpo Guardia Civil			2	18.520,00	5	46.300,00	4	139.000,00	2	6.000,00	10	159.200,00		
Otras policías									6	114.185,60	1	3.000,00		
TOTAL	1	0,00	4	18.520,00	9	87.150,00	4	139.000,00	8	120.185,60	13	254.200,00		
OBJETOS CONTROL OF CON														
Uso del Bien 2007 2008 2009 2010 2011 2012														
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor		
Cuerpo Policía	4	200,00	9	1.770,00	9	3.165,41	11	1.910,00	12	3.405,00	10	3.850,00		
DA Vigilancia Aduanera					1	716,00					1	150,00		
Cuerpo Guardia Civil	2	300,00	4	2.250,00	7	875,00	6	185,00	6	8.270,00	24	10.595,00		
Mozos de Escuadra														
Otras policías			1	1.947,30	1	0,00	1	1.200,00	1	100,00	1	100,00		
TOTAL	6	500,00	14	5.967,30	18	4.756,41	18	3.295,00	19	11.775,00	36	14.695,00		
					,	VEHÍCULOS								
Uso del Bien		2007		2008		2009		2010		2011		2012		
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor		
Cuerpo Policía	44	355.720,00	51	463.450,00	28	1.097.200,00	44	372.680,00	42	240.190,00	39	293.320,97		
Cuerpo Guardia Civil	29	188.757,00	29	351.040,00	21	211.647,00	19	98.660,00	33	243.682,00	70	540.107,00		
Mozos de Escuadra	1	3.400,00	2	5.360,00	1	4.000,00	3	6.255,00	1	9.900,00				
Otras policías	2	0,00	6	23.090,00	39	221.664,75	8	9.600,00	22	123.700,00	24	100.950,00		
TOTAL	76	547.877,00	88	842.940,00	89	1.534.511,75	74	487.195,00	98	617.472,00	133	934.377,97		
TOTAL GENERAL	83	548.377,00	106	867.427,30	116	1.626.418,16	96	629.490,00	125	749.432,60	182	1.203.272,97		

2.3.3.- Abandonos

Como ya se ha señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite de forma motivada que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Las causas suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hace ineficiente su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales, no resulte procedente su enajenación, es el caso de los equipos informáticos y teléfonos móviles, cuya venta podría vulnerar la normativa sobre la protección de datos y cuyo valor real es muy escaso dada la variabilidad del mercado de nuevas tecnologías.

Como puede comprobarse, en 2012 el número de bienes abandonados es de 1.590. El incremento con respecto a 2011 se centra principalmente en los objetos, en su mayoría teléfonos móviles, pero también todo tipo de enseres sin valor comercial alguno que se adjudican al Fondo (utensilios de cocina, básculas, maletas, ropa, cargadores, billetes de avión, papel, etc.).

Por lo que se refiere al abandono de vehículos hay una disminución apreciable de la concurrencia de los interesados en la compra y un aumento del número de lotes desiertos en los procedimientos de enajenación, que se incrementan en algunos casos al no abonar el importe los adjudicatarios. Por otra parte se observa también un mayor número de casos en los que los vehículos deben ser abandonados por haber tenido su ingreso en el Fondo con cargas o embargos anteriores.

ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO PERÍODO: 1996-2012										
	1996-2004	2005-2009	2010	2011	2012	1996-2012				
Embarcaciones	164	118	65	58	50	455				
Joyas	496	88	41	0	0	625				
Objetos	2.504	3.138	658	615	1.009	7.924				
Vehículos	1.609	1.115	231	250	531	3.736				
TOTAL	4.773	4.459	995	923	1.590	12.740				

2.3.4.- Bienes no recepcionables

En algunos supuestos, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones no puede determinar el paradero de los bienes decomisados por una resolución judicial firme. Para evitar en lo posible que estos hechos tengan lugar, la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé, en su artículo 5 apartado 4, una serie de medidas para que el órgano judicial participe activamente en la localización de estos bienes. En concreto, habría que destacar lo dispuesto por la letra b) de este apartado, que prevé que los juzgados y tribunales deberán "Facilitar la localización de los bienes y la documentación administrativa que deban de acompañar". Asimismo, en la letra a) se dispone que los Órganos judiciales deben "Facilitar, previo requerimiento, la identidad de los bienes cuando no conste de forma suficiente en la ejecutoria" y, en la letra d), "Facilitar la identidad, la dirección y la localidad de residencia de los terceros poseedores o depositarios de los bienes".

Sin embargo, y a pesar de estas medidas, en determinados supuestos las investigaciones tendentes a la localización del bien para su identificación y posterior tasación resultan infructuosas, ya que el bien en cuestión puede haber sido robado, destruido, etc. Cuando esto ocurre se califica el bien como "no recepcionable" y se comunica esta circunstancia al órgano judicial correspondiente.

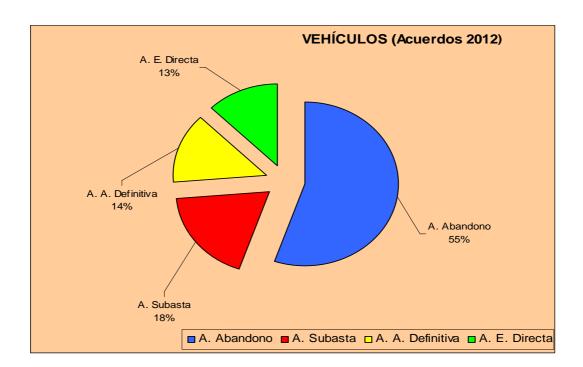
En 2012 se ha acordado el estado de "no recepcionable" de 344 decomisos. Estos bienes son, eventualmente, dados de baja en el Fondo y se integrarán de nuevo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

DECOMISOS NO RECEPCIONABLES POR AÑO INGRESO EN EL FONDO											
	1996- 2002	2003- 2009	2010	2011	2012	1996- 2012					
Total Decomisos	8.881	12.373	1.991	2.134	2.162	27.541					
No Recepcionables	224	1.475	198	325	344	2.566					

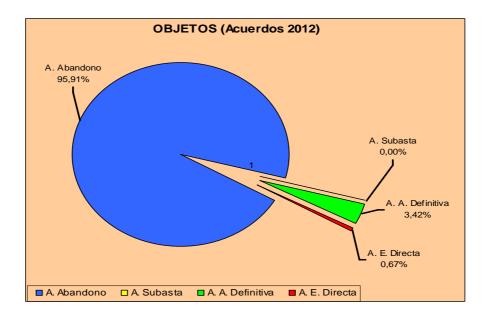
2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado

Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea vehículo, embarcación, joya, inmueble u objeto:

• En cuanto a los vehículos, de los 960 acuerdos de destino, un 31 % han sido enajenados ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, un 14 % de estos vehículos han sido adscritos definitivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El resto, que representa un 55 % del total, han sido abandonados por diversas causas: bien por el deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque los gastos de depósito y custodia son superiores al valor de tasación, o porque están afectados de embargos o reservas de dominio que, igualmente, superan el valor de la tasación, o que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación e, incluso, que no tienen salida en mercado nacional (como es el caso de los vehículos extranjeros sin documentación ni contraseña de homologación).

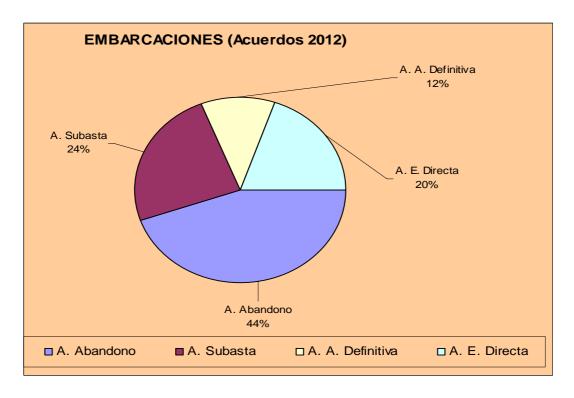


• Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son objetos que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados. De esta forma, en 2012 se observa como la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el abandono de 1009 (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, material de manipulación de drogas, bisutería y baratijas, quincalla, etc.). Hay que significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como "objetos". Se han enajenado 7 lotes y se ha acordado la adscripción definitiva de 36 objetos.

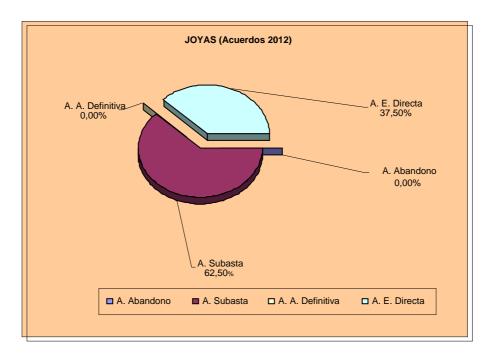


 En cuanto a las embarcaciones, hay que destacar que, aunque su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. En 2012 se ha procedido a dar destino a 112 embarcaciones y se han abandonado 50, sin valor comercial de mercado.

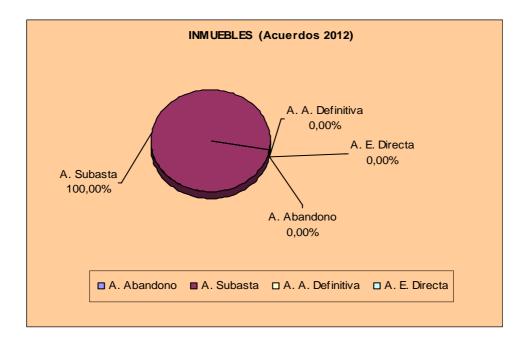
En este tipo de bienes se encuentran las denominadas embarcaciones semirrígidas de alta velocidad, que según un informe elaborado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no deben subastarse al ser susceptibles de ser empleadas nuevamente para el ejercicio de actividades ilícitas.



 Respecto a las joyas, se han enajenado en subasta 5 lotes y, con publicidad en la página web, mediante la presentación de ofertas por escrito 3 lotes.



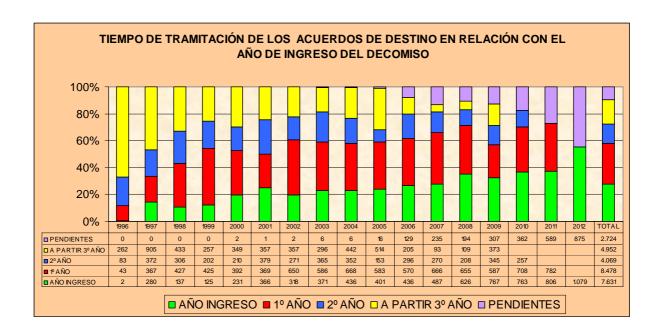
Por último se han vendido 15 inmuebles (11 lotes) en subasta con la colaboración de Sociedad estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, considerada como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, según la Disposición Adicional de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuyos resultados se reflejan en este año ya que, si bien la subasta se celebró en diciembre de 2011, la firma de las escrituras y por consiguiente los pagos, se ha efectuado en 2012, según se pone de manifiesto en la página 16 del presente informe.



2.3.6.- Tiempo de tramitación

Aunque en la gestión del Fondo se pretende que se decida sobre el destino de los bienes decomisados en el menor tiempo posible, diversas circunstancias dificultan esta gestión. Por ejemplo, las deficiencias en las comunicaciones de los órganos judiciales referidas a la identificación o localización de un bien concreto, o la depuración jurídica y económica de la situación de los mismos, (levantamiento de embargos, reservas de dominio, inscripción en los registros, etc.).

Desde el año 1996 hasta el término de 2012, han entrado a formar parte del Fondo 27.541 decomisos, habiéndose adoptado un total de 25.196 acuerdos, incluidos los referidos a bienes no recepcionables, lo que significa que se ha decidido el destino del 91 % del total de bienes decomisados e integrados en el Fondo.



3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO

3.1.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, "se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo". De esta forma, el artículo 4.5 de la referida ley establece que estos recursos "generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del Fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas", lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención a lo anteriormente expuesto, durante 2012 se han tramitado cuatro generaciones de crédito en el concepto 26.18.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado "Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo". En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 491.187,45 euros, en la segunda 3.682.490,46 euros, en la tercera 16.681.025,83 euros, en la cuarta 31.400 euros.

El total generado en 2012 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 20.886.103,74 euros, que proceden, en primer lugar, de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa y, en segundo lugar, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco Español de Crédito cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas.

Hay que advertir que las cantidades generadas en cada año no tienen porqué coincidir con las ingresadas en el Tesoro en el mismo año (bien procedan de decomisos de cantidades líquidas como de la venta de bienes) pues, debido al procedimiento a seguir en los trámites de las modificaciones presupuestarias, habitualmente las ingresadas en el último trimestre se generan en el año siguiente.

Aparte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2012, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que "El importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda". En cumplimiento de esta previsión, se incorporaron 27.026.445,12 euros al concepto 227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2012, procedente del remanente no utilizado en 2011.

Hay que tener en cuenta que dada la procedencia de los ingresos del Fondo regulado por la Ley 17/2003, la cuantía disponible para su distribución no puede preverse, por lo que, para permitir una planificación anual racional del gasto, es necesario reservar en cada ejercicio económico la mayor parte del dinero generado, que permita una distribución relativamente estable para el ejercicio siguiente. Por ello no se distribuyen en cada año la mayor parte de las generadas en el mismo, evitando el riesgo de que en el siguiente no se cuente con un crédito suficiente para programar una financiación equilibrada.

3.2.- Criterios de distribución

Atendiendo al artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, "se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas de desarrollo".

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución, que en el año 2012, lo fueron por Acuerdo de 23 de marzo.

El artículo 2 de la citada Ley 17/2003, establece los fines a los que se destinarán los recursos del Fondo, que serán la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados y, por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera guienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria directa de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que de los recursos del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, "se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos". De hecho en este año ha sido del 70%.

3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 4 del artículo 5, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. Como se ha señalado anteriormente para el año 2012 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 23 de marzo.

En virtud de esta regulación, la Mesa acordó la distribución de 26.000.000 de euros. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de Mayo, la Mesa también acordó destinar 1.500.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, el 70% de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 18.200.000 euros. El 30 % restante, que asciende a 7.800.000 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta.

	DISTRIBUCIÓN CONTROL DEMANDA											
	2009		2010		2011		2012					
	Cantidad	%	Cantidad	Cantidad %		Cantidad %		%				
CCAA	6.410.000,00	32,05	6.410.000,00	27,86	7.660.000,00	25,56	8.000.000,00	30,77				
CORPS. LOCALES	3.820.000,00	19,10	3.820.000,00	16,61	5.000.000,00	16,69	4.500.000,00	17,31				
ONGs	2.020.000,00	10,10	2.050.000,00	8,91	2.275.000,00	7,59	2.635.000,00	10,14				
FEMP	130.000,00	0,65	140.000,00	0,62	500.000,00	1,67	300.000,00	1,15				
DGPND	1.420.000,00	7,10	3.180.000,00	13,83	5.065.000,00	16,90	2.665.000,00	10,25				
ORGS. INTERNAC.	200.000,00	1,00	400.000,00	1,74	460.000,00	1,54	100.000,00	0,38				
TOTAL	12.250.000,00	70,18	16.000.000	69,57	20.960.000	69,95	18.200.000	70				

	DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA											
	2009		2010		2011		2012					
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%				
SEC. ESTADO SEGURIDAD-CICO-	2.515.000,00	12,58	2.775.000,00	12,06	3.615.000,00	12,06	2.725.000,00	10,47				
CUERPO NACIONAL DE POLICIA	750.000,00	3,75	1.000.000 ,00	4,35	1.500.000,00	5,01	1.550.000,00	5,97				
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	750.000,00	3,75	1.000.000,00	4,35	1.500.000,00	5,01	1.550.000,00	5,97				
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	900.000,00	4,50	1.000.000,00	4,35	1.000.000,00	3,34	825.000,00	3,17				
M. DEFENSA	500.000,00	2,50	550.000,00	2,39	550.000,00	1,84	400.000,00	1,54				
AEAT (ADUANAS)	520.000,00	2,60	610.000,00	2,65	803.150,00	2,68	715.000,00	2,75				
FISCALIA ANTIDROGA	65.000,00	0,33	35.000,00	0,28	35.000,00	0,12	35.000,00	0,13				
TOTAL	6.000.000,00	30,00	6.970.000,00	30,43	9.003.150,00	30,05	7.800.000,00	30				

CANTIDADES TOTALES DISTRIBUIDAS												
	2009		2010		2011		2012					
	Cantidad	%	Cantidad %		Cantidad %		Cantidad	%				
C. OFERTA	6.000.000,00	28,44	7.000.000,00	28,48	9.003.150,00	28,17	7.800.000,00	28,36				
C. DEMANDA	14.000.000,00	66,35	16.000.000,00	65,11	20.960.000,00	65,58	18.200.000,00	66,19				
GESTIÓN FONDO	1.100.000,00	5,21	1.575.216,00	6,41	2.000.000,00	6,26	1.500.000,00	5,45				
TOTAL	21.100.000,00	100,00	24.575.216,00	100,00	31.963.150,00	100	27.500.000,00	100				

DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003											
	2009		2010		2011		2012				
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%			
C. OFERTA	6.000.000,00	30	7.000.000,00	30,43	9.003.150,00	30,05	7.800.000,00	30			
C. DEMANDA	14.00.000,000	70	16.00.000,000	69,57	20.960.000,00	69,95	18.200.000,00	70			
TOTAL	20.000.000,00	100,00	23.000.000,00	100	29.963.150,00	100	26.000.000,00	100			

Además de los datos que se indican en esta distribución, debe tenerse en cuenta que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, encargados de la persecución de delitos de narcotráfico han recibido bienes en adscripción definitiva en 2012, por importe de 1.203.272,97 euros.

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2012, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA **DEMANDA**

A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

> 2.665.000 euros, para la financiación de los siguientes proyectos: a) Gastos vinculados a convenios con Entidades Públicas y privadas (200.000 euros); b) Aplicaciones informáticas (50.000 euros); c) Encuestas y trabajos técnicos relacionados con la reducción de la demanda (845.000 euros); d) Actuaciones de sensibilización e información (1.000.000 €); e) Gastos derivados de la Comisión social sobre drogas (50.000 €); f) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias (500.000 €); Formación en materia de adicciones (20.000 €).

B) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

> 300.000 euros para la financiación del programa destinado a seguir potenciando la implantación de Planes municipales contra la droga y el desarrollo de actividades en pequeños municipios. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio Específico para 2012 en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

C) Comunidades Autónomas.

8.000.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas, de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2012. Para su distribución, se celebraron Convenios específicos con cada una de las Comunidades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999, para la financiación de programas que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión de 1 de junio.

D) Corporaciones Locales.

4.500.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas.

La distribución de estas ayudas se realizó a través de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

E) Organizaciones no Gubernamentales.

2.635.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal.

Estas ayudas fueron distribuidas siguiendo el proceso de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

F) Cooperación Internacional.

En la reunión de la Mesa de 23 de marzo se hizo una reserva de 100.000 euros para la financiación de proyectos de Cooperación Internacional.

Sin embargo dichos proyectos no han sido finalmente financiados, ya que las cantidades no han podido ser transferidas al haber solicitado Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la retirada del proyecto de Acuerdo de Consejo de Ministros que formalizaba estas transferencias, por considerar que eran una contribución voluntaria a entidades extranjeras, incompatibles con las actuales restricciones en el gasto público.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA **OFERTA**

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión celebrada el día 23 de marzo de 2012, acordó la distribución de cantidades que se indica a continuación:

A) Fiscalía Especial Antidroga

35.000 euros, para financiar la reunión de las dos Juntas Generales de Fiscales Especiales Antidroga.

B) Secretaria Estado de Seguridad-CICO

2.725.000 euros para financiar diversos gastos del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado. De esta cantidad 2.700.000 euros para la financiación de operaciones coordinadas por el CICO, apoyo al transporte y destrucción de drogas y 25.000 para actividades de formación para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Asimismo se han asignado 400.000 euros para financiar operaciones contra el tráfico de drogas en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

C) Dirección General de la Policía

Cuerpo Nacional de Policía: 1.550.000 euros, para la adquisición de material fungible e inventariable para las comisarías generales de policía científica, policía judicial y unidades operativas.

D) Dirección General de la Guardia Civil

Cuerpo de la Guardia Civil: 1.550.000 euros, para la adquisición de equipos con destino a la policía judicial, laboratorios de criminalística y unidades operativas.

E) Instituciones Penitenciarias.

825.000 euros, para financiar la adquisición de diverso material destinado a detectar y evitar la introducción de sustancias estupefacientes en Centros Penitenciarios.

F) Agencia Estatal de Administración Tributaria. A este Centro Directivo se encuentra adscrita la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

715.000 euros, para apoyar el pago de una cámara térmica giroestabilizada para helicópteros.

GASTOS DE GESTION DEL FONDO

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.18.231A.227.12, denominada " Para toda clase de gastos derivados de la gestión y administración del Fondo de bienes decomisados creados por Ley 17/2003, de 29 de mayo". Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2012 un total de 1.500.000 euros, si bien el gasto ha sido de 1.050.389,12 euros.

3. 4.- Estado de ejecución

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

DESTINATARIOS	CANTIDADES DISTRIBUIDAS	CANTIDADES EJECUTADAS
SECRETARIA ESTADO SEGURIDAD: CICO	2.725.000,00	2.725.000,00
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	1.550.000,00	1.550.000,00
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	1.550.000,00	1.550.000,00
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	825.000,00	825.000,00
MINISTERIO DEFENSA	400.000,00	400.000,00
FISCALÍA	35.000,00	12.827,98
AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)	715.000,00	715.000,00
CC. AA.	8.000.000,00	8.000.000,00
CORPORACIONES LOCALES	4.500.000,00	4.451.954,00
FEMP	300.000,00	300.000,00
ONGs	2.635.000,00	2.635.000,00
ORGANISMOS INTERNACIONALES	100.000,00	0,00
DGPNSD	2.665.000,00	863.927,14
GESTIÓN FONDO	1.500.000,00	1.050.680,00
TOTAL	27.500.000,00	25.079.389,12

4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2012

En 2012 la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas del año 2011, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Se resumen a continuación los datos más significativos del análisis precedente.

En el año 2012 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 2.717 sentencias judiciales firmes.

En relación con estas sentencias, se observa que los decomisos de bienes han aumentado ligeramente respecto a 2011, habiéndose contabilizado en 2011 la cifra de 2.134 y en 2012 la de 2.162. Los decomisos por tipo de bienes han sido 880 objetos, 114 joyas, 101 embarcaciones y 12 inmuebles. El número de decomisos de cantidades líquidas ha sido de 2.678, un 13% más que en 2011.

Se adoptaron 2.491 acuerdos sobre el destino definitivo de los bienes del Fondo, un 18 % más que en 2011. De ellos 1590 (64%) son acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo. El 15% han sido acuerdos sobre enajenaciones (575): por adjudicación en subasta pública 222 acuerdos (38 % del total de las enajenaciones) y 153 cuerdos de enajenación directa (26 % del total). Los bienes adscritos con carácter definitivo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad representan un 7 % (182 acuerdos). Finalmente, un 13 % de los bienes se declaró no recepcionable por la Mesa (325 acuerdos).

Se ha observado en 2012 una disminución de los acuerdos de enajenación y un incremento de los acuerdos de abandono. Sin duda el actual contexto de crisis económica está influyendo en la actitud de los potenciales adquirentes de los bienes del Fondo, lo que viene reflejado en un menor número de participantes en los procedimientos de enajenación y en un mayor número de lotes desiertos. Incluso bienes adjudicados inicialmente en los procedimientos de enajenación quedan finalmente sin vender por falta de pago de los adjudicatarios, tanto en el caso del mejor postor como en el segundo tras el desistimiento del primero. Este hecho y por otra parte, el cada vez mayor número de bienes de muy escaso o nulo valor adjudicados al Fondo, están propiciando el incremento de los acuerdos de abandono, también inducido por el aumento de bienes embargados a favor de terceros antes de su ingreso en el Fondo.

En cuanto a los recursos ingresados en el Fondo a lo largo de 2012, 20.449.213,14 de euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 2.293.152,28 euros. A estos importes hay que añadir 8.904,55 euros por la aportación correspondiente a 2012, efectuada por la sociedad Adega Condes de Albarei, en concepto del compromiso adquirido por la misma al comprar el Pazo Bayón.

Los créditos del Fondo distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 23 de marzo de 2012, han ascendido a un total de 27.500.000 euros de los que 1.500.000 de euros se asignaron a gastos de gestión. En cuanto a los beneficiarios, se han destinado 18.200.000 euros (70%), a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Al control de la oferta se han asignado 7.800.000 euros (30%), destinados sobre todo a financiar las actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se ha mantenido, de este modo, la prioridad en la distribución de los recursos del Fondo atendiendo a las políticas de prevención de drogodependencias.

ANEXOS

ANEXO I NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA

	NIÍM	ERO DE DE	COMIS	OS PO	R AÑO	CC A	Δ Y PR	OVINC	ΊΔ			
		1996-										1996-
CC.AA.	PROVINCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012
	Almería	330	35	25	40	28	46	54	68	66	52	744
	Cádiz	2.318	354	321	318	383	341	423	301	246	278	5.005
	Córdoba	113	14	27	26	31	23	20	37	42	35	333
ANDALUCÍA	Granada	291	42	45	58	43	54	46	22	42	39	643
	Huelva	344	69	54	73	70	77	81	62	73	44	903
	Jaén	179	24	15	21	21	26	28	21	27	30	362
	Málaga	1.122	171	130	122	83	86	118	129	131	88	2.092
	Sevilla	291	49	64	69	51	56	34	69	66	78	749
TOTAL ANDAL	<mark>UCÍA</mark>	4.988	758	681	727	710	709	804	709	693	644	10.831
	Huesca	19	4	7	15	4	5	4	6	2	13	66
ARAGÓN	Teruel	8	4	4	2	2	1	3	2	7	8	33
	Zaragoza	117	36	20	14	31	23	20	15	19	20	295
TOTAL ARAGÓ	N	144	44	31	31	37	29	27	23	28	41	394
ASTURIAS	Asturias	347	48	41	36	24	16	49	44	31	69	705
TOTAL ASTUR	IAS	347	48	41	36	24	16	49	44	31	69	705
BALEARES	Baleares	88	17	12	21	54	11	12	9	7	10	241
TOTAL BALEA	RES	88	17	12	21	54	11	12	9	7	10	241
	Palmas de	474	000	0.5	0.7	0.4			07	00	0.7	200
CANARIAS	Gran Canaria Santa Cruz de	171	222	65	37	61	80	52	67	68	37	860
	Tenerife	101	11	16	16	40	56	54	88	71	116	569
TOTAL CANAR	IAS	272	233	81	53	101	136	106	155	139	153	1.429
CANTABRIA	Cantabria	202	30	16	8	10	33	30	34	30	32	425
TOTAL CANTA	BRIA	202	30	16	8	10	33	30	34	30	32	425
	Ávila	1				2	2		2	5	3	5
	Burgos	31	8	5	5		3	3	6	3	3	64
	León	14	8	3	2	5		3	2	19	7	56
CACTULAY	Palencia	16	1	9	1	4	5	4	10	3	3	53
CASTILLA Y LEÓN	Salamanca	31	17	5	22	7	4		2	11	3	99
	Segovia	4			3	1	5	7	1	5	2	26
	Soria	10		2					0	0	1	12
	Valladolid	10	2	32	6	16	14	14	6	29	14	129
	Zamora	49	1		2				0	0	0	52
TOTAL CASTIL	LA Y LEÓN	166	37	56	41	35	33	31	29	75	36	496
	Albacete	14	8		3	5	2	8	2	2	7	44
0.40711	Ciudad Real	87	10	9	15	9	2	27	36	24	25	219
CASTILLA - LA MANCHA	Cuenca	5		2			3		1	0	4	10
	Guadalajara	8			1			2	0	0	3	11
	Toledo	41	4	6	12	10	5	16	6	6	3	106
TOTAL CASTIL	LA-LA MANCHA	155	22	17	31	24	12	53	45	32	42	390

	NÚMEF	O DE DECC	MISOS	POR A	ÑO, C	C.AA, Y	' PROV	INCIA				
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	1996- 2012
CC.AA.	Barcelona	64	59	49	18	56	26	8	17	22	26	319
	Girona	311	64	87	43	86	56	63	41	24	41	775
CATALUÑA	Lleida	84	21	11	14	11	19	16	11	3	4	190
	Tarragona	44	23	15	7	19	6	22	16	18	8	170
TOTAL CATALUÑA	3	503	167	162	82	172	107	109	85	67	79	1.454
	Alicante	212	19	37	30	31	20	49	39	50	41	487
COMUNIDAD VALENCIANA	Castellón	39	4	7	21	9	3	16	4	9	9	112
	Valencia	281	98	91	75	67	63	63	46	67	54	851
TOTAL COMUNIDAL	D VALENCIANA	532	121	135	126	107	86	128	89	126	104	1.450
EXTREMADURA	Badajoz	77	36	27	11	4	8	14	34	21	24	256
EXTREMINEDOTA	Cáceres	37	10	5			4	12	17	28	16	129
TOTAL EXTREMAD	URA	114	46	32	11	4	12	26	51	49	40	385
	Coruña	160	20	25	20	35	13	16	19	22	16	330
GALICIA	Lugo	29	8	1	10	8	6	5	3	6	12	76
	Orense	37	6	8	13	13	4	7	4	7	3	99
	Pontevedra	243	25	27	20	33	21	26	37	32	30	464
TOTAL GALICIA		469	59	61	63	89	44	54	63	67	61	969
LA RIOJA	Logroño	76	18	10	11	13	9	17	9	13	28	204
TOTAL LA RIOJA	l	76	18	10	11	13	9	17	9	13	28	204
MADRID	Madrid	1.194	136	152	109	159	168	203	266	344	338	3.069
TOTAL MADRID	l	1.194	136	152	109	159	168	203	266	344	338	3.069
MURCIA	Murcia	113	21	39	111	56	40	28	22	33	53	516
TOTAL MURCIA		113	21	39	111	56	40	28	22	33	53	516
NAVARRA	Navarra	48	3	3	8	17	11	9	17	8	12	136
TOTAL NAVARRA		48	3	3	8	17	11	9	17	8	12	136
DAÍO VACOO	Álava	15		3	2		8	4	6	11	5	49
PAÍS VASCO	Guipúzcoa	59	6	9	15	4	3	9	5	17	29	127
Vizcaya		5	5	1	7	14	15	3	4	9	4	63
TOTAL PAÍS VASCO		79	11	13	24	18	26	16	15	37	38	239
CEUTA	Ceuta	825	115	96	133	118	273	222	265	284	275	2.606
TOTAL CEUTA	B4 - 1:11 -	825	115	96	133	118	273	222	265	284	275	2.606
MELILLA TOTAL MELILLA	Melilla	184	22	20	17	14	52	53	61	71	107	601
TOTAL MELILLA		184	22	20	17	14	52	53	61	71	107	601
TOTAL GENERAL		7.282	1.908	1.658	1.643	1.762	1.807	1.977	1.991	2.134	2.162	27.541

ANEXO II NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y PROVINCIA

	NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA								
		AÑO	2012						
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL		
	Almería	12		1	20	19	52		
	Cádiz	37	1	11	63	166	278		
	Córdoba			3	21	11	35		
ANDALUCÍA	Granada	3		1	20	15	39		
ANDALOGIA	Huelva	3		2	25	14	44		
	Jaén			2	13	15	30		
	Málaga	11	5	7	24	41	88		
	Sevilla		1	25	28	24	78		
TOTAL ANDALUC	ÍA	66	7	52	214	305	644		
	Huesca				2	11	13		
ARAGÓN	Teruel				7	1	8		
	Zaragoza			1	16	3	20		
TOTAL ARAGÓN		0	0	1	25	15	41		
ASTURIAS	Asturias	1		4	39	25	69		
TOTAL ASTURIAS		1	0	4	39	25	69		
BALEARES	Baleares	1			3	6	10		
TOTAL BALEARES	S	1	0	0	3	6	10		
	P. de G.			4	05		07		
CANARIAS	Canaria S. C. de	2		1	25	9	37		
	Tenerife	1		2	104	9	116		
TOTAL CANARIAS	5	3	0	3	129	18	153		
CANTABRIA	Cantabria			2	17	13	32		
TOTAL CANTABR	IA	0	0	2	17	13	32		
	Ávila			1		2	3		
	Burgos				2	1	3		
	León				6	1	7		
0.40711.4.1/	Palencia				2	1	3		
CASTILLA Y LEÓN	Salamanca			1	2		3		
	Segovia				2		2		
	Soria			1			1		
	Valladolid				10	4	14		
	Zamora						0		
TOTAL CASTILLA	Y LEÓN	0	0	3	24	9	36		
	Albacete			3		4	7		
0.407#***	Ciudad Real			2	15	8	25		
CASTILLA-LA MANCHA	Cuenca					4	4		
	Guadalajara				1	2	3		
	Toledo				2	1	3		
TOTAL CASTILLA	-LA MANCHA	0	0	5	18	19	42		

	NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
		AÑO	2012					
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL	
	Barcelona	3		4	16	3	26	
CATALUÑA	Girona				12	29	41	
OATALONA	Lleida			1	2	1	4	
	Tarragona	2			5	1	8	
TOTAL CATALUÑA		5	0	5	35	34	79	
COMUNIDAD	Alicante	2	1	2	13	23	41	
COMUNIDAD VALENCIANA	Castellón	1		1	2	5	9	
	Valencia	1	2	2	30	19	54	
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA)	4	3	5	45	47	104	
EXTREMADURA	Badajoz			7	12	5	24	
EXTREMADORA	Cáceres			1	6	9	16	
TOTAL EXTREMAD	URA	0	0	8	18	14	40	
	Coruña			1	13	2	16	
GALICIA	Lugo			1	8	3	12	
GALIOIA	Orense			1	2		3	
	Pontevedra			2	20	8	30	
TOTAL GALICIA		0	0	5	43	13	61	
LA RIOJA	Logroño			2	16	10	28	
TOTAL LA RIOJA		0	0	2	16	10	28	
MADRID	Madrid	16	2	10	195	115	338	
TOTAL MADRID		16	2	10	195	115	338	
MURCIA	Murcia	1		7	21	24	53	
TOTAL MURCIA		1	0	7	21	24	53	
NAVARRA	Navarra			2	7	3	12	
TOTAL NAVARRA		0	0	2	7	3	12	
	Álava				1	4	5	
PAÍS VASCO	Guipúzcoa				7	22	29	
	Vizcaya				3	1	4	
TOTAL PAÍS VASCO)	0	0	0	11	27	38	
CEUTA	Ceuta	4				271	275	
TOTAL CEUTA		4	0	0	0	271	275	
MELILLA	Melilla				20	87	107	
TOTAL MELILLA		0	0	0	20	87	107	
TOTAL GENERAL		101	12	114	880	1.055	2.162	

ANEXO III CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO PROCEDENTES DE DECOMISOS DE CANTIDADES LÍQUIDAS

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO								
	2012							
CC.AA.	PROVINCIA	4º Trim. 2011	1º Trim. 2012	2º Trim. 2012	3º Trim. 2012	TOTAL		
	Almería	3.891,62	15.953,99	20.345,16	38.919,11	79.109,88		
	Cádiz	240.366,34	212.481,15	86.188,50	233.613,40	772.649,39		
	Córdoba	100.415,66	23.672,97	59.799,20	24.827,37	208.715,20		
ANDALUCÍA	Granada	79.446,68	38.137,66	47.872,62	60.188,74	225.645,70		
ANDALOCIA	Huelva	12.555,11	14.247,42	15.832,89	9.585,96	52.221,38		
	Jaén	31.721,85	2.307,76	54.765,25	6.716,82	95.511,68		
	Málaga	105.575,83	526.694,74	699.904,84	107.463,89	1.439.639,31		
	Sevilla	56.443,70	126.414,78	391.002,50	22.603,87	596.464,85		
TOTAL ANDALI	JCÍA	630.416,79	959.910,47	1.375.710,96	503.919,16	3.469.957,39		
	Huesca	8.089,60	853,64	0,00	293,41	9.236,65		
ARAGÓN	Teruel	4.014,00	1.990,00	9.435,00	12.510,00	27.949,00		
	Zaragoza	14.879,00	34.506,28	15.229,18	11.291,69	75.906,15		
TOTAL ARAGÓ	N	26.982,60	37.349,92	24.664,18	24.095,10	113.091,80		
ASTURIAS	Asturias	82.610,47	88.262,27	90.695,23	33.876,44	295.444,40		
TOTAL ASTURI	AS	82.610,47	88.262,27	90.695,23	33.876,44	295.444,40		
BALEARES	Baleares	40.135,84	43.671,39	56.445,46	98.537,79	238.790,48		
TOTAL BALEAR	RES	40.135,84	43.671,39	56.445,46	98.537,79	238.790,48		
CANARIAS	Palmas de G. C.	477.204,66	126.888,82	54.534,41	10.514,15	669.142,04		
OANAMA	S. C. de Tenerife	65.955,65	132.025,76	325.950,23	38.390,70	562.322,35		
TOTAL CANAR	AS	543.160,31	258.914,58	380.484,64	48.904,85	1.231.464,38		
CANTABRIA	Cantabria	5.728,50	46.878,22	186.160,93	30.802,01	269.569,66		
TOTAL CANTAI	BRIA	5.728,50	46.878,22	186.160,93	30.802,01	269.569,66		
	Ávila	0,00	4.688,00	0,00	0,00	4.688,00		
	Burgos	7.224,71	9.101,39	1.900,00	0,00	18.226,10		
	León	52.692,19	16.977,82	39.753,33	2.915,00	112.338,34		
CASTILLA Y	Palencia	329,01	120,00	80,00	0,00	529,01		
LEÓN	Salamanca	29.735,00	77.359,44	54.562,56	12.730,18	174.387,18		
	Segovia	4.470,00	5.013,00	0,00	0,00	9.483,00		
	Soria	645,00	25,00	18.480,00	355,00	19.505,00		
	Valladolid	12.630,37	43.604,08	6.100,00	7.645,16	69.979,61		
	Zamora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL CASTIL	LA Y LEÓN	107.726,28	156.888,73	120.875,89	23.645,34	409.136,24		
	Albacete	13.980,15	130,00	5.393,56	100,00	19.603,71		
CASTILLALA	Ciudad Real	351,62	159.039,21	15.179,10	542,70	175.112,63		
CASTILLA-LA MANCHA	Cuenca	100,00	10.771,00	523,18	3.060,00	14.454,18		
	Guadalajara	0,00	1.440,00	240,00	2.225,00	3.905,00		
	Toledo	580,00	33.095,70	35.637,56	41.570,61	110.883,87		
TOTAL CASTIL	LA-LA MANCHA	15.011,77	204.475,91	56.973,40	47.498,31	323.959,39		

	CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO							
	AÑO 2012							
CC.AA.	PROVINCIA	4º Trim. 2011	1º Trim. 2012	2º Trim. 2012	3º Trim. 2012	TOTAL		
	Barcelona	99.871,71	71.685,56	150.654,60	113.806,10	436.017,98		
CATALUÑA	Girona	5.286,03	6.039,09	22.671,38	15.741,09	49.737,59		
	Lleida	2.229,81	1.791,80	38.606,59	3.783,35	46.411,55		
	Tarragona	19.356,58	13.969,17	10.215,41	3.025,08	46.566,24		
TOTAL CATALUÑA		126.744,14	93.485,62	222.147,98	136.355,62	578.733,36		
0044141040	Alicante	47.113,33	1.186.073,43	416.977,24	72.795,82	1.722.959,82		
COMUNIDAD VALENCIANA	Castellón	15.843,98	4.437,80	3.948,49	53.283,20	77.513,47		
_	Valencia	51.414,96	175.684,84	103.725,35	78.144,33	408.969,48		
TOTAL COMUNIDA VALENCIANA	D	114.372,27	1.366.196,07	524.651,08	204.223,35	2.209.442,77		
EXTREMADURA	Badajoz	10.227,76	406,02	17.082,98	1.626,70	29.343,46		
EXTREMADORA	Cáceres	53.310,00	8.470,86	523,45	125,00	62.429,31		
TOTAL EXTREMAD	URA	63.537,76		17.606,43	1.751,70	91.772,77		
	Coruña	6.951,13	2.483,47	32.326,72	3.042,85	44.804,17		
GALICIA	Lugo	220,30	3.006,77	4.570,00	0,00	7.797,07		
GALICIA	Orense	119,35	8.931,92	0,00	0,00	9.051,27		
	Pontevedra	171.344,46	5.268,65	136.736,40	115.371,09	428.720,60		
TOTAL GALICIA		178.635,24	19.690,81	173.633,12	118.413,94	490.373,11		
LA RIOJA	Logroño	19.122,30	16.670,65	7.215,94	3.171,70	46.180,59		
TOTAL LA RIOJA		19.122,30	16.670,65	7.215,94	3.171,70	46.180,59		
MADRID	Madrid	1.217.804,20	7.081.752,15	423.467,41	454.143,43	9.177.167,19		
TOTAL MADRID		1.217.804,20	7.081.752,15	423.467,41	454.143,43	9.177.167,19		
MURCIA	Murcia	99.989,50	40.965,49	176.079,19	4.316,11	321.350,29		
TOTAL MURCIA	<u> </u>	99.989,50	40.965,49	176.079,19	4.316,11	321.350,29		
NAVARRA	Navarra	10.178,91	128.905,00	33.780,38	3.410,00	176.274,29		
TOTAL NAVARRA	I	10.178,91	128.905,00	33.780,38	3.410,00	176.274,29		
_	Álava	8.442,97	4.102,49	14.606,29	1.525,00	28.676,75		
PAÍS VASCO	Guipúzcoa	28.512,02	57.078,29	22.078,91	24.582,74	132.251,96		
	Vizcaya	31.244,77	508.197,92	10.547,20	14.925,47	564.915,36		
TOTAL PAÍS VASC	0	68.199,76	569.378,70	47.232,40	41.033,21	725.844,07		
CEUTA	Ceuta	70.251,71	295,00	99.825,69	0,00	170.372,40		
TOTAL CEUTA	1	70.251,71	295,00	99.825,69	0,00	170.372,40		
MELILLA	Melilla	2.350,00	1.872,00	7.541,25	6.462,51	18.225,76		
TOTAL MELILLA		2.350,00	1.872,00	7.541,25	6.462,51	18.225,76		
TOTAL GENERAL		3.422.958,37	11.115.562,98	4.025.191,55	1.784.560,57	20.357.150,35		

ANEXO IV PROGRAMAS DE LAS CC. AA. **FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO**

RESÚMEN DE SUBVENCIONES A CC.AA. EN 2012 CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

CC.AA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
ANDALUCÍA	1.500.000
ARAGÓN	95.000
ASTURIAS	265.000
BALEARES	268.460
CANARIAS	240.000
CANTABRIA	235.000
CASTILLA-LA MANCHA	535.000
CASTILLA Y LEÓN	745.500
CATALUÑA	1.170.000
CEUTA	100.000
EXTREMADURA	275.000
GALICIA	455.000
MADRID	930.000
MELILLA	76.000
MURCIA	265.000
NAVARRA	105.000
PAÍS VASCO	335.000
RIOJA	80.000
VALENCIA	325.040
TOTAL	8.000.000

ANDALUCÍA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa para el mantenimiento de centros de encuentro y acogida para la intervención precoz con drogodependientes en riesgo de exclusión.	335.000,00
Programa red de artesanos para la incorporación social de drogodependientes.	320.000,00
Programa de prevención de la exclusión social, la delincuencia y la marginación: "Asesoramiento jurídico de la red pública de atención a las drogodependencias",	175.000,00
Programa Intervención integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social de Polígono Sur.	170.000,00
Programa de formación e inserción laboral en la ocupación de pintura de edificios para jóvenes drogodependientes del campo de Gibraltar.	45.000,00
Programa de ocio alternativo como prevención de drogodependencias y adicciones en jóvenes de Andalucía.	373.000,00
Programa para la prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol, drogas y conducción de vehículos.	82.000,00
TOTAL	1.500.000,00

ARAGÓN

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Intervención con mujeres afectadas por consumo de drogas en colaboración con el IAM	40.000,00
Programa dirigido a la prevención en el consumo de alcohol y otras drogas y su relación con los accidentes de tráfico.	30.000,00
Prevención de drogodependencias y reducción de riesgos enfocado a jóvenes y adolescentes en su tiempo libre.	20.000,00
Jornada de drogodepedencia y atención primaria	5.000,00
TOTAL	95.000,00

ASTURIAS

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Tratamiento para la adicción a cocaína y otros psicoestimulantes (TAC)	60.000,00
Programa de prevención para mujeres toxicómanas embarazadas.	50.000,00
Programa de intervención en alcohol.	155.000,00
TOTAL	265.000,00

BALEARES

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de apoyo a la inclusión social y laboral de usuarios de drogas en tratamiento.	203.460,00
Programa para la prevención del consumo de alcohol y drogas en menores y jóvenes, acciones comunitarias de formación, sensibilización e información a los agentes que intervienen en el entorno del ocio recreativo nocturno.	65.000,00
TOTAL	268.460,00

CANARIAS

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Piensa por ti, escribe tu propia historia.	25.000,00
¡Atrévete¡, escribe tu propia historia.	40.000,00
Itinerarios integrados de inserción laboral para personas en situación de drogodependencias.	90.000,00
Horizonte	65.000,00
Más que una isla	20.000,00
TOTAL	240.000,00

CANTABRIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
MUSICATE	45.000,00
Jóvenes y Drogas	90.000,00
Formación: Monitores de tiempo libre en alcohol y otras drogas	55.000,00
El cine en la enseñanza	45.000,00
TOTAL	235.000,00

CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa para mujeres consumidoras de drogas con necesidades especiales.	75.000,00
Programa de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.	190.000,00
Programa de prevención universal y selectiva del consumo de alcohol y otras drogas.	270.000,00
TOTAL	535.000,00

CASTILLA Y LEÓN

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de prevención del consumo de alcohol y de otras drogas en menores de edad.	400.000,00
Programa de integración social y laboral de drogodependientes	250.500,00
Programa de prevención del consumo de alcohol y de sus consecuencias en menores y jóvenes en el ámbito del tiempo libre	95.000,00
TOTAL	745.500,00

CATALUÑA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Mantenimiento de 3 centros de reducción de daños cuya población diana son consumidores de drogas de larga evolución en situación de exclusión social.	500.000,00
Programa de intervención para menores con consumo de alcohol y otras drogas.	510.000,00
Programa de detección precoz y intervención breve de alcohol y drogas en la atención primaria y urgencias.	160.000,00
TOTAL	1.170.000,00

EXTREMADURA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar con especial incidencia en el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	275.000,00
TOTAL	275.000,00

GALICIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en contextos de ocio nocturno y de botellón de Galicia.	50.000,00
Programa de prevención indicada dirigida a la reducción de riesgos y disminución de daños en drogodependientes en situación de emergencia social.	95.000,00
Programa de seguimiento y atención de personas en tratamiento una vez excarceladas, en el ámbito de la incorporación social de trastornos adictivos (programa ITINERE).	70.000,00
Programa de atención jurídico social en trastornos adictivos con problemática legal asociada (PAJS)	105.000,00
Programa de atención sanitaria dirigido a los menores de edad atendidos en los servicios de urgencias por problemas agudos relacionados con el alcohol y otras drogas.	60.000,00
Programa de incorporación sociolaboral en el paciente con trastornos adictivos.	75.000,00
TOTAL	455.000,00

MADRID

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Servicio itinerante de prevención de las adicciones dirigido a adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid.	160.000,00
Servicio móvil de reducción de daños.	770.000,00
TOTAL	930.000,00

MURCIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
E-Drogas 2.0.	50.000,00
Argos-Murcia: Programa de prevención de drogodependencias para atención primaria.	135.000,00
Exclusión / Inclusión	80.000,00
TOTAL	265.000,00

NAVARRA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Capacitación de los agentes sociales en prevención selectiva e indicada para el trabajo en red en drogodependencias.	105.000,00
TOTAL	105.000,00

PAÍS VASCO

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de prevención selectiva en centros educativos de la CAPV en relación al consumo de alcohol.	90.000,00
Programa de prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol en espacios de ocio en la comunidad autónoma del País Vasco.	50.000,00
Atención social en programa y comunidad terapeútica de personas drogodependientes con patologías físicas o mentales asociadas que han sido sentenciadas penalmente, para el cumplimiento alternativo de la pena o medida de seguridad.	195.000,00
TOTAL	335.000,00

LA RIOJA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa comunitario de reducción de riesgos derivados del consumo de alcohol entre el colectivo juvenil.	38.500,00
Programa de formación especializada y coordinación.	21.500,00
Programa de mejora en el acceso por parte de las mujeres con problemas relacionados con el consumo de drogas a los servicios asistenciales de drogodependencias a través de la captación activa de los servicios sanitarios, sociales y educativos.	20.000,00
TOTAL	80.000,00

VALENCIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Dirige tu vida: prevención del consumo de drogas.	42.850,00
Prevención del consumo de alcohol durante el embarazo y la lactancia.	30.120,00
La familia ¡RESPONDE¡: Programa de prevención del consumo de drogas.	54.840,00
Intervención breve en alcohol para profesionales de atención primaria	16.500,00
PREVEN-TIC Aplicación interactiva para la prevención del consumo de drogas.	40.620,00
Trabajo de campo etnográfico en población juvenil en relación al consumo de drogas en contextos de ocio públicos nocturnos: Red de informadores.	40.110,00
Campaña de sensibilización sobre el consumo de alcohol: Tragos de buen Rollo y el Alcohol puede esperar.	30.000,00
Programa de prevención selectiva de drogodependencias para jóvenes.	40.000,00
Formación a través de la plataforma de formación on-line.	30.000,00
TOTAL	325.040,00

CEUTA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de Inserción Socio-Laboral	50.000,00
Alcohol y menores:La prevención en todos sus niveles con una atención especial a la población juvenil.	50.000,00
TOTAL	100.000,00

MELILLA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de prevención en drogodependencia: "Alcohol y menores-Tribu Melilla"	38.000,00
Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL).	38.000,00
TOTAL	76.000,00

ANEXO V AYUDAS ECONÓMICAS A CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
Agencia de Salut Pública del Ayuntamiento	"De marxa sense entrebancs 12" ("De marcha sin	
de Barcelona- Ayuntamiento de A Coruña	tropiezos 12") Ocio saludable	139.121,00
,	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE	75.386,00
Ayuntamiento de Albacete Ayuntamiento de Alcalá de Henares	"Redes para el tiempo libre: otra forma de moverte".	108.745,00
Ayuntamiento de Alcaia de Heriares	<u>'</u>	32.760,00
Ayuntamiento de Alcobendas	Prevención de las drogodependencias através del Teatro Foro Alcobendas 2012-13	10.806,00
Ayuntamiento de Alcorcón	ASÓMATE AL OCIO Y AL DEPORTE	14.778,00
Ayuntamiento de Algeciras-	"Algeciras, Ocio y Tiempo Libre Inteligente"	39.900,00
Ayuntamiento de Alicante	"Tu Otra Historia 2013"	122.000,00
Ayuntamiento de Ávila	Kedada 2.0	95.094,00
Ayuntamiento de Badajoz	"VIVE LA NOCHE en Badajoz 2012-2013"	117.922,00
Ayuntamiento de Badalona	Programa de Dinamització. "Va de joves"	91.824,00
Ayuntamiento de Bilbao	"Trebatud 2012/13 programa de gestión de riesgos derivados del consumo de alcohol y otras drogas con el colectivo adolescente- juvenil"	120.000,00
Ayuntamiento de Burgos	"Espacio joven"	20.440,00
Ayuntamiento de Cáceres	"¿TE APUNTAS TE VIENES?"	56.840,00
Ayuntamiento de Cádiz	"Cadiz alternativo"	96.475,00
Ayuntamiento de Castellón de la Plana	"Ocio alternativo para los jóvenes"	36.550,00
Ayuntamiento de Ciudad Real	Abierto hasta el Alba	4.573,00
Ayuntamiento de Córdoba	"Actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias "A tu salud 2013"	96.390,00
Ayuntamiento de Cuenca	"LA NOCHE + JOVEN"	21.252,00
Ayuntamiento de Elche	"Programa comunitario de convivencia y prevención en el tiempo libre y ocio saludable con jóvenes"	116.346,00
Ayuntamiento de Fuenlabrada	"OSADOS (Ocio Salud 2.0)"	91.396,00
Ayuntamiento de Getafe	Objetivo 0,0 - Diversión sin alcohol.	111.919,00
Ayuntamiento de Gijón	"Abierto hasta el amanecer"	86.620,00
Ayuntamiento de Girona	"Programa de prevención de drogodependencia en el tiempo libre"	99.030,00
Ayuntamiento de Granada	"Rebelaté: Vive sin Drogas"	56.857,00
Ayuntamiento de Guadalajara	Noches 0,0%	55.965,00
Ayuntamiento de Huesca	Red de Ocio Joven	72.240,00
Ayuntamiento de L Hospitalet de Llobregat	"ESPORTMANIA", Programa de prevención de drogodependencias mediante el deporte.	
Ayuntamiento de Leganés	DeOcio Joven	10.640,00 79.296,00
Ayuntamiento de Leganes Ayuntamiento de León	Ocio Nocturno "es.pabila@	111.491,00
Ayuntamiento de Lleida	"LICERE programa de ocio juvenil alternativo"	106.857,00
Ayuntamiento de Logroño	"Por fin es sábado"	26.342,00
Ayuntamiento de Lugo	"+XTI"	
Ayuntamiento de Lugo Ayuntamiento de Málaga	Alterna en la Movida	105.332,00
Ayuntamiento de Marbella		115.237,00
Ayuntamiento de Marbeila Ayuntamiento de Mérida	"HAY MUCHO +"	38.052,00
Ayuntamiento de Méstoles	"JOVENOCIO.5"	72.254,00
Ayuntamiento de Mostoles Ayuntamiento de Ourense	Programa con Adolescentes 2013	34.016,00
Ayuntamiento de Oviedo	"OcioOurense"	42.140,00
Ayuntamiento de Oviedo Ayuntamiento de Palencia	OCIO JUVENIL OVIEDO	77.788,00
Ayuntamiento de Falentia	"Prevención de drogas en el ambito juvenil"	39.480,00
Ayuntamiento de Pamplona	Acción Preventiva Comunitaria para la Población Infantil y Juvenil de Pamplona	49.174,00
Ayuntamiento de Pontevedra	Noites Abertas 2013 (Noches Abiertas 2013)	76.190,00
Ayuntamiento de Reus	Altersuer 2013	44.406,00

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
Ayuntamiento de Sabadell	"Prevención del consumo de drogas a través de la dinamización socio-deportiva del barrio de Can	20.040.00
Ayuntamiento de Salamanca	Puiggener" XIV EDICIÓN "SALAMANCA A TOPE"	30.818,00 66.500,00
	"Vivir en positivo.com mediadores juveniles en	66.500,00
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	prevención de drogodependencias"	44.550,00
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	"Proyecto comunitario de abordaje preventivo con jóvenes en medio abierto y espacios relacionados"	32.886,00
Ayuntamiento de Santander	La Noche es Joven	110.220,00
Ayuntamiento de Santiago de Compostela	Programa de prevención drogodependencias "versión 2.0"	35.199,00
Ayuntamiento de Segovia	SEGOVIA JOVEN	77.557,00
Ayuntamiento de Sevilla	"La Ciudad del Ocio"	41.060,00
Ayuntamiento de Soria	"Ocio inteligente"	51.852,00
Ayuntamiento de Tarragona	Programa de alternativas de ocio y consumo (PAOC 2013)	83.905,00
Ayuntamiento de Terrassa	Ocio Alternativo al Consumo de Drogas	33.464,00
Ayuntamiento de Teruel	"ju VEN TÚ d" ocio nocturno en Teruel	67.150,00
Ayuntamiento de Toledo	"ENTRE LUNAS 2012"	20.240,00
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	"Sube T"	68.034,00
Ayuntamiento de Valencia	į Viu L'Estiu !	22.193,00
Ayuntamiento de Valladolid	Vallanoche	88.312,00
Ayuntamiento de Vigo	"Ocio Alternativo del Ayuntamiento de Vigo 2012- 2013"	98.945,00
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Cultura y ocio creativo, saludable y participativo de las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz	99.400,00
Ayuntamiento de Zamora	LA COMUNIDAD DEL SERENO 13º EDICIÓN	63.212,00
Ayuntamiento de Zaragoza	"DEPORTE Y OCIO NOCTURNO PARA JÓVENES 12 LUNAS"	87.612,00
Cabildo Insular de La Gomera	"OCIO ALTERNATIVO 2013"	42.815,00
Cabildo Insular de La Palma	"Ni te subas ni conduzcas"	6.417,00
Cabildo Insular de Valverde de Hierro	Geohierro Joven	8.163,00
Cabildo Insular Tenerife-Instituto Insular Atención Social y Socios.Tenerife	"EMPAPATE VIII"	33.320,00
CONSELL INSULAR DE FORMENTERA	"Formentera Marxa"	27.690,00
Consell Insular de Menorca	"AlternaNits"	34.496,00
TOTAL AYUDAS CO	DRPORACIONES LOCALES	4.395.934,00

ANEXO VI AYUDAS ECONÓMICAS A ONG'S

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
	Mejorando la convivencia en familia	10.000,00
ACCIÓN FAMILIAR	Ocio familiar: tiempo también para educar	12.000,00
	TOTAL	22.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS - AESED	Revista Española de Drodependencias Taller de formación on line del PNSD: "Cocaína y craving: la prevención, su diagnostico y el tratamiento". Reedición mantenimiento y actualización	10.000,00
	TOTAL	16.000,00
ASOCIACIÓN WAFAE	Programa para la prevención y sensibilización en drogodependencias en población inmigrante residente en Cataluña y la Comunidad Valenciana	16.000,00
	TOTAL	16.000,00
ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO	Energy Control: Mujeres & Drogas en la Fiesta	70.000,00
DEGRINOLEG	TOTAL	70.000,00
ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	Programa nacional de prevención de las drogodependencias en el sector hostelero "Servicio Responsable" - 3ª fase de implantación de los circuitos de ocio de calidad	45.000,00
	TOTAL	45.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	Sensibilización de la juventud a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías ante el consumo de drogas	15.000,00
	TOTAL	15.000,00
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES CON CENTROS DE DÍA DE DEPENDENCIAS - ASECEDI	Formación para profesionales sociosanitarios en nuevas masculinidades (2)	16.000,00
- AGEGEDI	TOTAL	16.000,00
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL PUNTO OMEGA	Sensibilización a menores y jóvenes a través de la NTIC sobre consecuencia y efectos del consumo de alcohol y otras drogas psicoactivas	16.000,00
	TOTAL	16.000,00
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS	12 cursos de formación para la "prevención de las drogodependencias dirigidas al ámbito familiar"	40.000,00
SOCIALES . ADES	Herramienta metodológica para la intervención con menores más vulnerables y el consumo de drogas	35.000,00
	TOTAL	75.000,00
ASOCIACIÓN DEPORTE Y VIDA	Edición y aplicación del Programa NEXUS. Programa para la prevención del Consumo de Drogas	120.000,00
	Programa de Formación para mediadores sociales en prevención de las drogodependencias en el tiempo libre	18.000,00
	TOTAL	138.000,00
ASOCIACION DUAL Sensibilización a menores a través de las NTIC sobre consecuencias y efectos del consumo de alcohol		16.000,00
	TOTAL	16.000,00
ASOCIACIÓN EPSILON	Sensibilización on line Siglo XX, nuevas adicciones, viejos problemas: alcohol, cannabis, estimulantes y sustancias	10.000,00
	emergentes TOTAL	12.000,00 22.000,00

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Programa de educación emocional para la prevención de comportamientos de riesgo en el aula: El bosque encantado	40,000,00
CANCER	auia: El bosque encantado TOTAL	12.000,00 12.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER	Formación de mediadores/as en prevención de drogodependencias en los programas de Ocio Nocturno Juvenil	22.000,00
	TOTAL	22.000,00
ASOCIACION LAKOMA	Sensibilización de la juventud a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías ante el consumo de drogas nte el consumo de drogas	15.000,00
	TOTAL	15.000,00
	Salud en curso/ Pack. Red de centros para la educación para la salud y la prevención de las drogodependencias	18.000,00
ASOCIACIÓN PRENSA JUVENIL	Seminarios/ Jornadas de formación sobre cine y prevención de las drogodependencias	12.000,00
	Valores en juego	9.000,00
	TOTAL	39.000,00
	Difusión y diseños de un curso e-learning dirigido a técnicos de prevención de riesgos laborales, para su formación en prevención de drogodependencias en el ámbito laboral	25.000,00
	Formación en prevención de drogodependencias on line para el profesorado	25.000,00
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	Informe socio demográfico de las personas con problemas de drodependencia atendidas en Proyecto Hombre	25.000,00
	Revisión y actualización del programa de prevención "Entre Todos" primer ciclo de secundaria 1º y 2º	35.000,00
	Revista Proyecto: edición especializada en el ámbito de las drogodependencias y la prevención	25.000,00
	XV Jornadas nacionales de la Asociación Proyecto Hombre: Adicciones y emociones	30.000,00
	TOTAL	165.000,00
ASOCIACIÓN RUMIÑAUI HISPANO ECUATORIANA PARA LA	K'UMARA: Proyecto socioeducativo dirigido a familias inmigrantes latinoamericanas para la prevención de las drogodependencias	16.000,00
COLABORACIÓN AL DESARROLLO	TOTAL	16.000,00
CÁRITAS ESPAÑOLA	Recursos de atención a personas vulnerables al consumo y consumos abusivos de Caritas Española	16.000,00
	TOTAL	16.000,00
CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PROMOCIÓN Y LA SALUD	" La función del ocio saludable en la prevención de las drogodependencias" IIIFase: El papel de la escuela	50.000,00
	TOTAL	50.000,00
CONFEDERACIÓN CATÓLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y	Guía para familias: COCAÍNA	20.000,00
PADRES DE ALUMNOS	TOTAL	20.000,00
CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ATENCIÓN A LAS ADICCIONES	Confederación. Revista de sensibilización y difusión de mecanismos de prevención de las drogodependencias	16.000,00
ADIOGIONES	TOTAL	16.000,00
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	Campaña de prevención del inicio del consumo de alcohol en menores de (10 a 16 años)	16.000,00
	TOTAL	16.000,00

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN	
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	Impartición de cursos y elaboración de materiales para las familias y AMPAs dirigidos a la prevención de drogas. Programas de formación de formadores y formación entre iguales	80.000,00	
	TOTAL	80.000,00	
	Acciones de formación y reciclaje	22.000,00	
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Campaña de prevención contra el uso inadecuado de alcohol y otras drogas en el sector agroalimentario	35.000,00	
000	Prevención de consumo de alcohol y otras drogas en escuelas taller y PCPI	23.000,00	
	TOTAL	80.000,00	
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	Formación de educadores y voluntarios de proyectos de intervención social: Prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de jóvenes y adolescentes en situación de exclusión social. Creación de la figura agente de prevención en el grupo de iguales	8.000,00	
	TOTAL	8.000,00	
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Si lo tienes claro, ¡elige!	36.000,00	
CRUZ ROJA ESPANOLA	TOTAL	36.000,00	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE ESPAÑA-ASDE	Prevención de drogodependencias desde el tiempo libre: Diversión con control 3.0	35.000,00	
Exploradores de España	TOTAL	35.000,00	
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES	Centros libres de alcohol y otras drogas	30.000,00	
DE LA ENSEÑANZA DE LA UGT	TOTAL	30.000,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE	Edición Revista "ANDAR" nº 15	3.000,00	
ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES- ANDAR	Encuentro juvenil por un ocio saludable	12.000,00	
PAMILIARES- ANDAR	TOTAL	15.000,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	Estudio de Población afectada por Ludopatía y Patología Dual. Nuevos Patrones de Comportamiento y Perfiles Clínicos	10.000,00	
NETIABLE TABOO	TOTAL	10.000,00	
FEDERACIÓN NACIONAL DE	IX Seminario de Jóvenes ante el alcohol	21.000,00	
ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ESPAÑA	Un día sin alcohol	30.000,00	
201 AIVA	TOTAL	51.000,00	
FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL,	ACTIVATE. Un programa de prevención en el tiempo libre	50.000,00	
EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE.ESPLAI	TOTAL	50.000,00	
	Encuentros familiares para la reinserción social	18.000,00	
FUNDACION ATENEA GRUPO GID	Formación en intervención con personas internas drogodependientes para profesionales de instituciones penintenciarias	35.000,00	
	Prevención selectiva de drogodependencias: un análisis de la metodología	15.000,00	
	Un análisis del cambio en las pautas de consumo de la población drogodependiente TOTAL	12.000,00 80.000,00	
	Campaña de sensibilización: La mejor fiesta es tu	30.000,00	
FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	vida	5.000,00	
	TOTAL	5.000,00	

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
	Elaboración de piezas audiovisuales específicas para su integración como parte del curso de formación en diagnóstico y manejo de problemas de drogas, dirigido a personal de Enfermería de Atención Primaria	45.000,00
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Formación on-line para la prevención de problemas relacionados con los consumos de drogas entre el personal de las Fuerzas Armadas	20.000,00
	Programa de sensibilización e información sobre los riesgos asociados a la conducción bajo los efectos de las drogas ilegales (cocaína, cannabis y drogas de síntesis), atendiendo especialmente a la población de 16 a 24 años	70.000,00
	TOTAL	135.000,00
FUNDACION DIAGRAMA	Drogas: más información menos riesgo	12.000,00
INTERVENCION PSICOSOCIAL	TOTAL	12.000,00
FUNDACIÓN EDEX	Habilidades para la vida. Estrategia para la prevención del abuso de alcohol entre adolescentes	40.000,00
1 6113/161611 23/2/	Órdago. Prevención de drogodependencias entre adolescentes escolarizados en ESO	60.000,00
	TOTAL	100.000,00
FUNDACIÓN EGUÍA-CAREAGA	Revisión sistemática de estudios de coste	
TONDACION EGGIA-GAREAGA	efectividad relativa a los programas de prevención TOTAL	12.000,00 12.000,00
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	Formación en drogodependencias y adicciones en el ámbito del voluntariado social	15.000,00
	TOTAL	15.000,00
FUNDACIÓN IGENUS	Manual de reducción de riesgos en los consumos de drogas	18.000,00
	Modelos familiares en la prevención de los consumos intensivos de alcohol en los menores de edad españoles	30.000,00
	TOTAL	48.000,00
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	Adiestramiento en el manejo de la patología psiquiátrica asociada a las adicciones femeninas para profesionales de la salud y de los servicios	45,000,00
	sociales	15.000,00 15.000,00
FUNDACIÓN MANANTIAL	Formación teórico práctica en patología dual de	,
	profesionales de centros penitenciarios TOTAL	40.000,00 40.000,00
FUNDACION ORFEO	XI Certamen Nacional de interpretación	
	TOTAL	4.000,00 4.000,00
FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, DOCENCIA Y COMPETENCIA	FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, Proyecto de Formación Específica para Médicos	
PROFESIONAL DE LOS MEDICOS COLEGIADOS DE ESPAÑA	drogodependencias y consumo de drogas	18.000,00
	TOTAL	18.000,00
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL	Formación sobre personas sin hogar con adicción TOTAL	18.000,00 18.000,00
	En plenas facultades 2.0	40.000,00
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	Malva: Servicio de prevención sobre la violencia de pareja asociada al abuso de alcohol y otras drogas	45.000,00
	TOTAL	85.000,00

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN SECRETARIADO	FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO "Romano Sastipen" TOTAL	
GENERAL GITANO		
	Guía para la promoción de intervenciones con pares en el ámbito de las drogodependencias	72.000,00 20.000,00
GRUPO IGIA. Abordaje y Prevención de las Drogodependencias	Saberes profanos: Fortalecimiento de la autoatención entre familias inmigrantes latinoamericanas	15.000,00
	TOTAL	35.000,00
HAZKUNDE-PREVENCIÓN ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	Servicio responsable. Prevención de drogodependencias y reducción de riesgos en el consumo de alcohol y otras drogas en el contexto del ocio nocturno en La Rioja y Cantabria	45.000,00
	TOTAL	45.000,00
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	Intercambio de experiencias, descripción de buenas prácticas y unificación de criterios asistenciales en patología dual en el medio penitenciario entre el nivel primario y secundario	25.000,00
	TOTAL	25.000,00
INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EN PREVENCIÓN - IREFREA	Familia en red y activas (FERYA)	35.000,00
	TOTAL Información y prevención del consumo de Alcohol	35.000,00
INSTITUTO DADA EL ESTUDIO DE LAS	mediante Aplicación para Smartphone y Tablet (iPhone/iPad+Android)	12.000,00
INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES	Sensibilización de la población a través de Las Redes Sociales en Internet sobre los problemas derivados del consumo de drogas	20.000,00
	TOTAL	32.000,00
MÉDICOS DEL MUNDO	Prevención del consumo de drogas y fortalecimiento de los itinerarios de inclusión en la red pública de personas sin hogar	15.000,00
	Prevención del consumo de drogas y promoción de la salud en mujeres en riesgo o situación de exclusión social	15.000,00
	TOTAL	30.000,00
OSASUN EKINTZA. Expertos para la	¡Cómo puedo reducir los riesgos del consumo de alcohol con mi alumnado?. Guía para la resolución activa de situación de riesgo de consumo de alcohol entre alumnado de instituto y su profesorado, en formato web	20.000,00
Promoción de la Salud	¿Qué puedo hacer si tengo un problema por beber alcohol?. Pasos para responder ante una situación-problema relacionada con el consumo de alcohol en menores entre 14 y 17 años, para la red social TUENTI	14.000,00
	TOTAL	34.000,00
P.D.S. PROMOCIÓ I DESENVOLUPAMENT SOCIAL (P.D.S	Drogas: "Tu punto de información". Programa universal de prevención del consumo de alcohol, cannabis y otras drogas, entre estudiantes universitarios	30.000,00
Promoción y desarrollo social	Programa "¿Te lo tragas todo?" de prevención del consumo de alcohol en menores y jóvenes	25.000,00
	TOTAL Formación en manejo de la información en el	55.000,00
RED IBEROAMERICANA DE ONGS QUE TRABAJAN EN	ámbito de los consumos de drogas para periodistas, organizaciones sociales y administraciones públicas	12.000,00
DROGODEPENDENCIAS	XV Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación: Responsabilidad compartida en políticas de drogas: prácticas y desafíos	42.000,00
	TOTAL	54.000,00

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGÍA DUAL	VII Jornadas Nacionales de Género: Mujer Adolescente y Patología Dual	12.000,00
	XIV Jornadas Nacionales de Patología Dual	30.000,00
	TOTAL	42.000,00
	13ª Escuela de otoño de Socidrogalcohol en drodependencias	18.000,00
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DEL ACOHOL, EL	Edición y difusión de la revista Adicciones en España	24.000,00
ALCOHOLISMO Y OTRAS	Plataforma de prevención basada en la evidencia	24.000,00
TOXICOMANÍAS (SOCIDROGALCOHOL)	Symposium científico sobre cannabis	18.000,00
(SOCIDROGALCOHOL)	XL Jornadas nacionales de socidrogalcohol. Murcia	30.000,00
	TOTAL	114.000,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE	Jornada sobre neurociencia y adicción	16.000,00
TOXICOMANÍAS	TOTAL	16.000,00
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	Formación y Capacitación para la mejora de la gestión de las organizaciones de UNAD	55.000,00
	Seminario "Pasado, Presente y Futuro de las Drogodependencias"	45.000,00
	TOTAL	100.000,00
	Campaña de prevención contra el uso inadecuado de alcohol y otras drogas en el sector agroalimentario.	35.000,00
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	Programa de sensibilización de las diferentes organizaciones territoriales y federales en todo el Estado, en materia de drogodependencias	25.000,00
	TOTAL	60.000,00
UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA (UNION SAFA)	Servicio de asesoría jurídica y social en drogodependencias y salud mental	50.000,00
SALA (ONION SALA)	TOTAL	50.000,00
TOTAL	AYUDAS ONGs	2.635.000,00

ANEXO VII ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO 2012



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS MINISTERIO DEL INTERIOR

REF.;		
ref.cm: 03 149 -	2012	1201

ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCION, PARA EL AÑO 2012, DEL FONDO PROCEDENTE DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILICITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.

El fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, del producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando, (cuando, en este último caso, dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o de sustancias catalogadas como precursores), así como de los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el articulo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y, además, del producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentra la regulación normativa de los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), la de los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo (artículo 3) y la de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los caudales líquidos del Fondo, se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de los Ministros del Interior, de Justicia y de Hacienda (actualmente Hacienda y Administraciones Públicas). A éstos habría que añadir la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, puesto que, de acuerdo con los Reales Decretos 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, quedan adscritas al mismo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2011, acordó proponer a las personas titulares de los citados Ministerios para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2012.



En su virtud, a propuesta de los Ministros/as de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Justi	cia,
de Hacienda y Administraciones Públicas y del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros,	, en
su reunión del día de,	

ACUERDA

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2012:

- 1.- Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.
- 2.- Deducidos los gastos contemplados en el apartado 1, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, podrá destinarse a:
- 2.1.- Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.
- 2.2.- Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:
- a) Programas de sensibilización y prevención frente al consumo de drogas en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas invectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.
- b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.
- c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.
 - d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.
 - e) Proyectos y programas sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva te
- 2.3.- Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos y de formación y perfeccionamiento en materia de drogas.



3.- Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2012. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, y del Plan de Acción 2009-2012, puesto en marcha para impulsar el desarrollo de la misma, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Madrid, de _____ de 2012

Elévese al Consejo de Ministros

LA MINISTRA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Ana Mato Adrover

EL MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Cristóbal Montoro Romero

presente

EL CONSEJO DE MINISTROS

propuesta en su reunión

MINISTRA SECRETARIA

del dia 23 MAR 2012

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Alberto Ruiz-Gallardón Jiménéz

EL MINISTRO DEL INTERÍOR

Jorge Fernández Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que enteceda, compuesto de pag, es copia ñel del original que obra en el Archivo del Secretariado del Gobierno.

erno. Madrid, - 2 ABR. 2012

LA DIRECTORA DE LA OFICINA